

**CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS
ASOCIACIÓN CIVIL**

Fundado el 3 de abril de 1905

**Memoria y Estados Contables
correspondientes
al ejercicio económico finalizado
al 30 de junio de 2020.
(Presentado en forma comparativa)**





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

COMISION DIRECTIVA	Período 1/7/2019 – 8/12/2019	Período 8/12/2019 – 30/6/2020
Presidente:	Daniel Angelici	Jorge Amor Ameal
Vicepresidente 1°:		Mario Daniel Pergolini
Vicepresidente 2°:	Horacio Paolini	Juan Román Riquelme
Vicepresidente 3°:	Darío Florián Richarte	Roberto Secundino Digón
Secretario General:	Carlos E. Aguas ⁽¹⁾	Ricardo Ángel Rosica
Prosecretario General:		Alejandro Luis Veiga
Secretario de Actas:	Pedro A. Orgambide	Horacio Alberto Valdéz ⁽¹⁾
Tesorero:	Matías Ahumada	Carlos Montero
Protesorero:	Diego Lajst	Martin Nahuel Faugas
Vocales Titulares:	Jorge Roberto Anró	Carlos Santiago Colombo
	Jorge Luis Bitar	Alejandro Cosentino
	Leandro Damián Crespi	Alejandro Oscar Desimone
	Alberto Falchi ⁽²⁾	Sebastián Rodrigo Gianorio
	Gustavo Ferrari	Alejandro Daniel González
	Christian Gribaudo ⁽¹⁾	Martin Ignacio Mendiguren
	Pablo Herman	Emilio Alfredo Nana
	Oscar Moscariello	Carlos Agustín Navarro
	Cristian Martín Quintiero ⁽³⁾	Alberto Salvo
	Rodolfo Oscar Ríos	
	Orlando Salvestrini	
Vocales Suplentes:	Francisco Franconieri	Diego Anró
	Gustavo La Sala	Adriana Bravo
	Heriberto Marotta	Eugenio Luis Buscaglia
	Carlos Mechetti	Fernando Cuscuela
	Fernando Pablo Ortega	Matías Daglio
	Domingo Carlos Sandá	Oscar Antonio De Luca
	Ezequiel Viejobueno	Christian Debórtoli
	Facundo Zambarbieri	Eduardo Eliashev
	⁽⁴⁾ y ⁽⁵⁾	Orlando Cesar Giménez
		Sebastián Rollandi
		Jorge Scarpino
		Roberto Luis Sommi
	⁽¹⁾ Carlos E. Aguas asume al cargo de Secretario General. el 9/10/2019, tras la renuncia de Christian Gribaudo a dicho cargo. Acta CD N°38	⁽¹⁾ Horacio Alberto Valdéz, asume al cargo de Secretario de Actas el 11/2/2020. Acta CD N°3.
	⁽²⁾ Alberto Falchi, asume al cargo de Vocal Titular el 5/12/19, tras la renuncia de Fabián	





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

	<i>Parra a dicho cargo. Acta CD N°42</i>	
	<i>⁽³⁾ Cristian Martín Quintiero, asume al cargo de Vocal Titular el 9/10/19, Acta CD N°38, en reemplazo de Rodolfo Ferrari, Acta CD N°35</i>	
	<i>⁽⁴⁾ El Vocal Suplentes Hipólito T. Nosiglia, renuncia al cargo de Vocal Suplente el 5/12/19. Acta CD N°42</i>	
	<i>⁽⁵⁾ El Vocal Suplente Pablo Gastón Superno, renuncia al cargo de Vocal Suplente el 26/9/19. Acta CD N°37</i>	

COMISION FISCALIZADORA	Período 1/7/2019 – 8/12/2019	Período 8/12/2019 – 30/6/2020
Presidente:	Jorge Miguel Mayora	Jorge Antonio Sanabria
Secretario:	Carlos Alberto Bosetti	Natalio Massri
Titulares:	Murat Nakas	Eduardo Blanco
	Oswaldo Spataro	Carlos Aníbal Degrossi
	Federico Gastón Villa	Mariano Puccio
Suplentes:	Pablo Morido	Leonel Novera
	Mariano Puccio	Daniel Tristezza
		Lucia Vega



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

MESA DE REPRESENTANTES	Período 1/7/2019 – 8/12/2019	Período 8/12/2019 – 30/6/2020
Presidente:	Francisco Javier Quintana	Jose Luis Palazzo
Vicepresidente 1°:	Edgardo Alifracó	Valerio Emilio Pessagno
Vicepresidente 2°:	Leandro Pompilio	Cristian Moyes
Vicepresidente 3°:	Jorge Bonini	Enrique Aquino
Secretario General:	Sergio Brignardello	Roberto Gaudio
Prosecretario General:	Gustavo Cabariti	Gustavo Cacciamini
Secretario de Actas:	Leonel Lezcano Chávez	Jorge Plate
Secretario de Asuntos Legales e Interpretación:	Javier Medín	Nicolás Vergara
Prosecretario de Asuntos Legales e Interpretación:	Horacio Rivero	Verónica Hernández
Secretario de Economía y Finanzas:	Ángel Guidoccio	Matías Vera
Prosecretario de Economía y Finanzas:	Diego De León Prandi	Antonio Dagna
Secretario de Relaciones Públicas:	Jorge Rodríguez	Andrés Castagnaro
Prosecretario de Relaciones Públicas:	Francisco Melo	Ricardo Stolzing
Vocales:	Hugo Alonso	Pablo Alesio
	Dante Camaño	Néstor Bosio
	Carlos Cavalli	Sergio Brignardello
	Guillermo Del Oro	Hernán Gómez
	Aníbal Elliff	Diego Gutiérrez
	Juan Manuel Gaytán	Ángel Howden
	Fernando Kocsis	Carlos Lauria
	Enrique Mascheroni	Jorge Lewkowic
	Sebastián Mautone	Dante Montero
	José Luis Palazzo	Gustavo Popolizio
	Federico Zadro	Gustavo Rojas
		Claudio Todesco
Asesores:	Jorge Antonio Ale Salem	Sandra Allevato
	Ariel Álvarez Palma	Luciano Caldarelli
	Rogelio Amondarain	Leandro Castro
	Carlos Coronel	Luis Desagues
	Sergio Garassino	Darío Edgalban
	Lucía E. Gesualdo De Marco	Eugenia Gallie
	Alfredo A. Marquéz Miranda	Ignacio Guazzardi
	Héctor Martínez	Luis Lencina
	Sergio Mastronicola	Marcelo Lenga
	Germán Humberto Minuti	David Lier
	Patricio Moro	Norberto Marino
	Juan Carlos Otero	Diego Morales
	Camilo Antonio Piatti	Gustavo Núñez



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

	Gustavo Fabián Poletto	José Luis Olivares
	Roberto Sommi	Sebastián Palazzo
	Marcelo Zeman	Héctor Staiano

TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Período 1/7/2019 – 8/12/2019	Período 8/12/2019 – 30/6/2020
Presidente:	Oscar Antonio Ciruzzi	Emiliano Algieri
Secretario:	José Console	Luís Gastón Casalli
Vocales:	Abél Andreoli	Néstor Alberto Bilancieri
	Carlos Arias	Sergio Luís Guerrero
	Daniel Basile	Gustavo Adolfo Damico
	Víctor Levy	Mauro Brangold
	Juán Manuel Ortega	Claudio Gastón Mayorca



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Consideraciones Generales

Los acuerdos que ya cumplimos.

El contexto generado por la pandemia de COVID-19 significó una situación totalmente compleja que hizo imprescindibles replanteamientos de objetivos y actividades.

En este escenario, la planificación se orientó a poder implementar acciones de retención de socios, responsables fundamentales del crecimiento sostenido de nuestra institución.

Toda crisis puede resultar una oportunidad. En lo institucional, decidimos poder profundizar procesos de digitalización que nos permitan una mejor atención y una mayor llegada, como así también poder focalizar en proyectos especiales.

La posibilidad de imaginar también nos plantea el desafío de poder cumplir. De defender la identidad, nuestros colores, nuestra casa y, por supuesto, nuestro barrio.

Siempre sostuvimos que no nos íbamos a ir de la Bombonera. Hoy, día tras día, vemos como **nuestro querido templo recupera todo su brillo con obras esenciales** y se acerca a lo que pretende el socio. Poco a poco, nos acercamos a La Bombonera 360 que toda la familia boquense pretende.

Boca es de sus hinchas y sus socios. Pretendíamos que la familia vuelva al club, que todos los socios y los hinchas fueran parte de este regreso a las fuentes. Hoy, con orgullo podemos decir que la política partidaria está fuera del club y esta es una gran noticia para que los pretendemos un club abierto, plural, sin sectarismos.

Un club del que sean parte todos y todas. Un club donde la participación de la mujer se incremente y gane protagonismo día a día. Un club más **democrático**, donde confluyan agrupaciones y movimientos de expresiones diferentes, y las diferencias se discutan libremente en pos de lograr un Boca mejor.

Un club que día tras día suma disciplinas deportivas, de formación y de educación. Un Boca Juniors abierto al barrio. Y también a otros barrios, con **la creación de nuevas sedes**. En esos caminos también hemos dado pasos gigantes.

Avanzamos en otros objetivos fundamentales. En **el equipo de Primera División se consolidan jugadores surgidos de la cantera Xeneize**, gracias a una política de contrataciones responsable, donde sólo se busca en el mercado lo necesario. Boca dejó de ser una tienda de compra y venta de jugadores.

El club volvió a ser del barrio, de sus hinchas, de sus socios y de sus socias. **Los y las del interior y el exterior.** Porque a ellos y ellas les prometimos protagonismo. Y hoy están más presentes que nunca y disfrutando, incluso, de nuevas categorías de asociados.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Sabemos que restan cosas y que este año tan particular nos impidió poder hacer mucho de lo que teníamos pautado. Pero también somos conscientes de que Boca se levanta día a día. Y que esto no se expresa sólo desde los logros deportivos que ya comenzaron a llegar, sino desde la participación y la satisfacción de cada boquense a lo largo y a lo ancho del país.

Planteadas estas consideraciones preliminares, y conforme a disposiciones estatutarias, cumplimos en dirigirnos a Ustedes para informar sobre la tarea llevada a cabo por la H. Comisión Directiva durante el Ejercicio N°116, comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

HECHOS DESTACADOS DE LABOR DURANTE EL EJERCICIO

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se informa a continuación sobre las tareas llevadas a cabo por la H. Comisión Directiva durante el Ejercicio N°116, comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

La Comisión Directiva convocó, en la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2019 (Acta N°39), a Elecciones para la renovación total de Autoridades de la Institución para el día 8 de diciembre de 2019. (Art 65º inc.) e del Estatuto y Art 2º y 17º del Reglamento General de Comicios)

La Junta Escrutadora de Votos, con la presencia de los señores miembros Titulares que la integran, HELLER Mariano Ezequiel (socio N°22.800), MATZKIN Martín (socio N°35.146) y PEÑA Alberto (socio N°46.452), y los señores miembros Suplentes DE RIZZO, Gustavo (socio N°86.982), RODRIGUEZ Carlos Guillermo (socio N°181.462) y PINO Luis (socio N°102.759), bajo la Presidencia del señor FIUMARA Franco Marcelo (socio N°89.290) y Secretario el Señor LAZARUS DEL CASTILLO Juan (socio N°188,145), procedió al recuento de los votos y control con las actas respectivas cuyo resultado fue el siguiente: Lista de las Agrupaciones “Juntos por Boca”, “Nuevo Boca”, “La Bombonera” y “Azul y Oro” en conjunto, que postularon como candidato a Presidente al Sr. Jorge Amor Ameal, 20.071 (veinte mil setenta y un) votos; Lista de las Agrupaciones: “Alternativa Boquense”, “Arriba Boca”, “Boca es Boca”, “Dale Boca”, “Frente Único Orden y Progreso” y “Superboca” en conjunto, que postularon como candidato a Presidente al Sr. Christian Gribaudo, 11.573 (once mil quinientos setenta y tres) votos; Lista de la Agrupación “Boquense”, que postuló a Presidente al Sr. José Beraldi, 6.201 (seis mil doscientos un) votos; votos blanco/nulos/impugnados, 85 (ochenta y cinco).

El total de socios empadronados según el padrón electoral era de 83.990 (ochenta y tres mil novecientos noventa), habiendo votado 37.930 (treinta y siete mil novecientos treinta) socias y socios. De acuerdo al escrutinio realizado, la Junta Escrutadora





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

proclamó como lista triunfante en los comicios de renovación de autoridades para el período 2019/2023, celebrado el 8 de diciembre de 2019, a la encabezada como candidato a Presidente por el Sr. Jorge Amor Ameal y a Vicepresidente Primero por el Sr. Mario Daniel Pergolini. En virtud de los votos obtenidos y lo establecido por el art. 51º del Estatuto y Reglamento General de Comicios, las Agrupaciones “Juntos por Boca”, “Nuevo Boca”, “La Bombonera” y “Azul y Oro” en conjunto, cuentan para el período 2019/2023 con 140 (ciento cuarenta) Representantes titulares por la mayoría; las Agrupaciones: “Alternativa Boquense”, “Arriba Boca”, “Boca es Boca”, “Dale Boca”, “Frente Único Orden y Progreso” y “Superboca”, en conjunto 46 (cuarenta y seis) Representantes titulares por la primer minoría y la Agrupación “Boquense” 24 (veinticuatro) Representantes titulares por la segunda minoría. Bajo la concurrencia los Señores Inspectores de la Inspección General de Justicia, Dres. Sol Amézqueta, Martín Blanco, Mara Betina López, Bernardo Saravia, Lautaro García Crespo, Nicolás Manín, Pablo Sanseverino, Marcelo López, Rodrigo Miralles y Ariel Delgado, se dejó constancia de los candidatos electos en los comicios, que integrarán los organismos de la Institución.

El acto eleccionario realizado fue un ejemplo de cordura y de respeto y nuestra Institución salió fortalecida, por eso hacemos llegar nuestro agradecimiento y felicitación a todos los que, de una forma u otra contribuyeron para que el mismo fuera un éxito total, asumiendo el compromiso con nuestro querido Club y la vocación de servir a nuestros queridos socios.

Designación de asociado para integrar la Comisión Electoral: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 29 de agosto de 2019 (Acta N°36), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici se resolvió, de conformidad con el Art. 6º del Reglamento General de Comicios designar al Sr. Sebastián Ariel Silvestri (A. 67.057 – D.N.I. 28.644.641) para integrar conjuntamente con el Secretario General y el Tesorero, la Comisión Electoral, encargada del levantamiento del padrón electoral y demás tareas que le competen para el próximo acto eleccionario. El levantamiento del padrón electoral, de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de Comicios, comenzó el 10 de setiembre de 2019.

Comisión Electoral y padrón electoral: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 9 de octubre de 2019 (Acta N°38), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici, de conformidad con el Art. 6º del Reglamento General de Comicios, la Comisión Electoral queda constituida de la siguiente manera: Dr. Carlos Aguas, Secretario General; Matías Ahumada, Tesorero y Sebastián Ariel Silvestri (A. 67.057 – D.N.I. 28.644.641).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º del RGC, la Comisión Electoral dispuso la atención de las socias y socios del Club por reclamos sobre inclusiones o exclusiones



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

indebidas en el padrón, los días martes y jueves de 15:00 a 17:00 hs, en la sede social. Asimismo, se dejó constancia que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Reglamento General de Comicios, el día martes 8-10-2019 se expuso el padrón electoral en nuestra Sede social y demás dependencias de la Institución, dejando constancia ante Escribano Público y se hicieron entrega de una copia completa y una versión digital a los apoderados de las Agrupaciones (Art 12° del Reglamento General de Comicios).

Convocatoria a elecciones y notificación: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 5 de noviembre de 2019 (Acta N°39), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Reglamento General de Comicios, se realizó la convocatoria a los señores asociados a elecciones para renovación total de autoridades, que ejercerán su mandato por cuatro años, fijando el día 8 de diciembre de 2019, de 09:00 a 18:00 horas, en el Estadio de la Institución, Brandsen 805-C.A.B.A., para la realización de los comicios ordinarios correspondientes. Asimismo, conforme al artículo 17° del Reglamento General de Comicios, al finalizar dicha reunión de Comisión Directiva, se procedió a notificar la fecha de realización del acto eleccionario a las Agrupaciones reconocidas por medio fehaciente, mediante escribano Público.

Designación de la Junta Escrutadora: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 5 de noviembre de 2019 (Acta N°39), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici, de conformidad a lo prescripto por el Reglamento General de Comicios (Art. 42° y 43°) y atento a la Convocatoria a Elecciones, se resolvió aprobar la designación de los siguientes miembros de la Junta Escrutadora: Titulares: Lazarus del Castillo, Juan (socio N°188.145), Heller, Mariano Ezequiel (socio N°22.800), Fiumara, Franco (socio N°89.290), Matzkin, Martín (socio N°35.146) y Peña, Alberto (socio N°46.452). Suplentes: De Rizzo, Gustavo (socio N°86.982), Rodríguez, Carlos Guillermo (socio N°181.462) y Pino, Luis (socio N°102.759)

Parque social y Deportivo Boca en Casa Amarilla: El 7 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la inauguración del parque social y deportivo en el cual se encuentra la nueva sede de la Fundación Boca Social y equipamientos deportivos y sociales para los socios y vecinos del barrio. Este espacio fue incorporado al patrimonio del Club en 2016, mediante licitación pública, con el propósito de desarrollar programas de acción social en beneficio del barrio de La Boca. El Parque estará emplazado en dos manzanas y dos medias manzanas sitas entre Blanes, Palos, 20 de septiembre y Almirante Brown, separadas por la calle Martín Rodríguez.

Designación de presidentes de mesas para el acto eleccionario del 8 de diciembre de 2019: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 12 de noviembre de 2019 (Acta N°40), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici, de conformidad con lo prescripto en el Art. 22° del Reglamento General de



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Comicios, se designaron los socios electores para ocupar el cargo de Presidente de Mesa Titulares y Suplentes en el próximo acto electoral. Estas designaciones, fueron expuestas en lugar visible en la Sede Social del Club

Casa del Socio: El 5 de diciembre se inauguró la nueva casa del Socio en el parque social y deportivo Boca Juniors, en Casa Amarilla. El nuevo espacio, cuenta con doble acceso por la calle Martín Rodríguez, y con un espacio de atención al socio, salas de reuniones, cajas de cobranzas y una zona de estacionamiento.

Nueva iluminación en el Estadio: El 7 de diciembre de 2019, se estrenó el nuevo sistema de iluminación del Estadio mediante cuatro torres con 248 unidades de tecnología led duplicando la potencia lumínica, obteniendo un ahorro del 30% en el consumo, ubicadas en la parte superior de cada cabecera popular y a la altura de los cuatro córners.

Traspaso de mando del Club Atlético Boca Juniors: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 13 de diciembre de 2019 (Acta N°43), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Daniel Angelici, se procede a dar lectura del artículo 51° del Reglamento General de Comicios: “La Comisión Directiva saliente citará a los nuevos miembros electos, sean representantes, directivos o miembros de la Comisión Fiscalizadora, a una reunión conjunta dentro de los siete (7) días hábiles siguiente al acto electoral, quedando de esta manera de hecho incorporados”.

Acto seguido, se dio lectura al acta de proclamación de las nuevas autoridades que de acuerdo al escrutinio realizado por la Junta Escrutadora se proclama como lista triunfante en los comicios de renovación de autoridades celebrado en el día de la fecha, 8 de diciembre de 2019, a la encabezada como candidato a Presidente por el Sr. Jorge Amor Ameal y a Vicepresidente Primero por el Sr. Mario Pergolini, y cuyos demás candidatos electos surgen de dicha lista que se agrega como parte integrante de la presente.

Posteriormente, se realiza la presentación del informe de situación financiera a la fecha, certificado por escribano público. Los saldos de dinero en efectivo más depósitos en cuentas bancarias del club ascienden a \$338.247.511,94. Asimismo, las principales cuentas a cobrar ascienden a \$ 1.810.190.000. Acto seguido, se retiran del recinto los miembros de la Comisión Directiva que finalizaron sus mandatos e ingresan a la Sala de Sesiones, los Señores miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético Boca Juniors que resultaron proclamados por la Comisión Electoral el 8 de diciembre de 2019, bajo la presidencia del Vicepresidente primero Mario Pergolini.

Asunción de los candidatos electos en los comicios celebrados el 8 de diciembre de 2019, que integraran los organismos de la Institución: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 20 de diciembre de 2019 (Acta N°1), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, en cumplimiento de lo prescripto



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

en el Art. 60º del Estatuto Social del Club, se procedió a distribuir los cargos de la Comisión Directiva. Acto seguido, se informa la distribución cargos de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo establecido por el artículo 72º del Estatuto del Club.

Designación de nuevo oficial de cumplimiento ante la Unidad de Información Financiera (resoluciones UIF N°32/12): Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 20 de diciembre de 2019 (Acta N°1), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, en función de la vigencia de la Resolución UIF N°32/12 y concordantes que se aplica a la actividad del fútbol profesional alcanzando a la AFA, los Clubes de Primera División y Primera B Nacional y considerando la asunción de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva, se resuelve designar al Protesorero Martín Nahuel Faugas, como Oficial de Cumplimiento del Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil, ante la Unidad de Información Financiera.

Director Técnico de Fútbol Profesional: El 3 de enero de 2020, fue presentado oficialmente en el salón Filiberto de nuestro Estadio, Miguel Ángel Russo asumiendo el cargo de Director Técnico del plantel de fútbol profesional de nuestra Institución.

Cuota social: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 9 de enero de 2020 (Acta N°2), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, se resolvió la aprobación del nuevo valor de cuotas sociales para todas las categorías, a partir de la cuota del mes de Febrero de 2020, quedando la misma establecida de acuerdo al siguiente detalle: Activo: \$ 900; Damas: \$ 870; Cadetes: \$ 860; Menores: \$ 810; Interior: \$ 790; Exterior: u\$s 24; Adherente AMBA: \$ 450; Adherente Int.: \$ 395; Adherente Ext.: u\$s 12

Director General del fútbol amateur, profesional, femenino y masculino del Club Atlético Boca Juniors: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 9 de enero de 2020 (Acta N°2), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, se resolvió la aprobación del nombramiento del Vicepresidente 2º de la Institución Juan Román Riquelme, al cargo de Director General de fútbol amateur, profesional, femenino y masculino de la Institución.

Nueva empresa de patrocinio de indumentaria: El 10 de enero de 2020, se realizó la presentación oficial de la empresa Adidas como patrocinante de la indumentaria deportiva de nuestra Institución, cuya duración de contrato es por un período de diez años.

Obras en el Estadio del Club Atlético Boca Juniors. Se realizó la pintura de la fachada del Estadio y se cambiaron las butacas del palco oficial de color amarillo, igualando al sector "A" y "B" en el sector de plateas sur baja y norte baja, y el sector de plateas media y alta, destacando los colores distintivos del Club, tanto en su interior como en la fachada. Se retiraron los vidrios de la platea del sector "L", mejorando la vista de las



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

primeras 12 filas de la platea y de todo el sector en general. Se realizó la remodelación de la platea del sector "M", con el retiro de las butacas de color naranja por otras nuevas de color amarillo, iguales a las de los sectores "A" y "B", permitiendo incrementar la cantidad de 231 lugares y agregar 120 lugares nuevos en la Platea del sector "L". En la platea media de los sectores "A" y "B", se están realizando los trabajos destinados a palcos vip nuevos.

En el sector de cabinas de Prensa, se demolieron las existentes y se están construyendo nuevas cabinas, más amplias, con nueva tecnología e iluminación. En el palco vip del sector "D" y "M", se construirán nuevos palcos, permitiendo generar lugares nuevos. Se prevé avanzar con el cambio en el sector "K", para seguir reordenando las ubicaciones, y continuar con lo planificado, para que, a fines del presente año, se incremente la capacidad también en dicho sector.

Defensoría del Socio: El 8 de febrero de 2020, comenzó a funcionar la Defensoría del Socio dentro de la órbita del departamento de Socios, y tiene como misión central ayudar al socio y canalizar las demandas que surjan durante cada partido de Boca Juniors en la Bombonera. El objetivo, es proteger los derechos del socio en cualquiera de sus categorías, en su relación con el Club, mediando entre el asociado y los distintos departamentos de la Institución, velando por sus intereses ante transgresiones del Estatuto y los Reglamentos Internos.

Secretario de actas de la Comisión Directiva: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 11 de febrero de 2020 (Acta N°3), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, se resolvió la aprobación del nombramiento del Vocal Titular Horacio Alberto Valdez, al cargo de Secretario de Actas.

Comunicación Digital: En virtud del crecimiento de seguidores en todas las redes sociales que ya tenía el Club, la expansión hacia nuevas herramientas o las mejoras de los índices de engagement, son una consecuencia de una propuesta de comunicación digital amplia y vertiginosa, con producción propia, sentido periodístico y escucha activa para interactuar con el público.

Es por eso, que la Institución abrió 5 cuentas oficiales nuevas en Twitter para darle más y mejor seguimiento al deporte amateur como el vóley, básquet, futsal, etc., y además para seguir de cerca toda la actividad de las peñas de la Institución.

También inauguró secciones que se estrenan de manera exclusiva en sus redes como "Perfiles Xeneizes", donde se realizan entrevistas con algún deportista del Club, o "Las 12 preguntas", que permiten conocer más en profundidad el costado de hinchas de cada uno de ellos. A través del streaming, se acercó a los socios y a los hinchas partidos en vivo de reserva, vóley, con íntegra realización y producción técnica del Club.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Departamento de Igualdad e Inclusión. La creación del Departamento incluyó áreas específicas de niñez y adolescencia, adultos mayores, lazos con la comunidad, personas con discapacidad y género y diversidad, abordando temáticas de derechos humanos. Se llevó adelante talleres, videos, charlas para visibilizar las temáticas abordadas y generar equidad.

Alianza estratégica con la empresa Qatar: El 18 de febrero del 2020, el Presidente del Club Atlético Boca Juniors Señor Jorge Amor Ameal y el Vicepresidente 1° Señor Mario Pergolini, visitaron al embajador de Qatar en la Argentina Señor Battal Al Dosari y conversaron sobre los vínculos que unen a la empresa Qatar y nuestra Institución, y sobre los objetivos para desarrollar juntos en los próximos años, reafirmando el compromiso de construir una alianza estratégica que permitirá abrir las puertas de Oriente y Asia y profundizar su expansión internacional.

Fútbol Amateur: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 5 de marzo de 2020 (Acta N°4), en la sede del C. A. Boca Juniors bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, se resolvió aprobar la designación del Señor Carlos Fernando Navarro Montoya como Coordinador de Fútbol Amateur de la Institución.

Obtención de la estrella N°69: El 7 de marzo de 2020, el plantel de fútbol profesional de Boca Juniors se impuso por 1 a 0 en el encuentro disputado con Gimnasia y Esgrima La Plata en nuestro Estadio, consagrándose campeón del Torneo Superliga Argentina de Fútbol 2019/2020, obteniendo de esta manera la estrella N°69 en el escudo del Club.

Medidas preventivas del Club Atlético Boca Juniors. Siguiendo las recomendaciones sanitarias dispuestas por el gobierno nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también, por las entidades deportivas en general a raíz de la pandemia del Coronavirus, nuestra Institución dispuso una serie de decisiones con respeto a la actividad diaria en el Club, en cada disciplina del deporte amateur y con el plantel de fútbol profesional.

Además de reforzar la prevención con una campaña informativa para socios e hinchas a través de redes sociales y la web del Club, con un informe elaborado por el Departamento Médico, el Club también dispuso acciones concretas como disponer el cierre preventivo de todas las actividades que se desarrollan en el polideportivo Quinquela Martín, la Fundación Boca Social, Cultura, el Museo de la Pasión Boquense, para evitar la propagación en general de eventuales contagios, atendiendo que los visitantes son en su gran mayoría extranjeros, muchos de los cuales provienen de regiones con importante grado de exposición a la infección del virus.

115° Aniversario del Club Atlético Boca Juniors. El 3 de abril de 2020, se celebró el 115° aniversario de la fundación de nuestra Institución. En el marco de los festejos, el Director Técnico del plantel profesional Miguel Ángel Russo, participó respondiendo preguntas que los simpatizantes fueron dejando en las redes sociales.



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

80° Aniversario de “La Bombonera”. El 25 de mayo de 2020, se cumplió el 80° aniversario de la inauguración del Estadio de nuestra Institución, Alberto J. Armando “La Bombonera”. El Club decidió homenajearla con sorpresas para sus hinchas, publicando un evento en vivo a través de sus redes sociales. Asimismo, la empresa Adidas que patrocina la indumentaria deportiva del Club, presentó en su camiseta un estampado resaltando en el pecho con la leyenda “La Bombonera, 80 Aniversario”.

Homenaje a las víctimas de la tragedia en la Puerta 12. El 23 de junio de 2020, se cumple el 52° aniversario del acontecimiento más triste de la historia del fútbol argentino, conocido como la tragedia de la Puerta 12, a la salida de un clásico en el estadio de River Plate, en el que murieron 71 hinchas. Con el fin de mantener viva la memoria, es intención del Club Atlético Boca Juniors, cuándo la situación particular que nos toca vivir lo permita, declarar el 23 de junio como día de luto en la Institución.

Convenio con Scholas Occurrentes. El presidente de Boca, Jorge Amor Ameal, y el presidente mundial de Scholas Occurrentes, José María Del Corral, sellaron un acuerdo en el que Boca será un socio estratégico en todo el país.

Scholas Occurrentes es la red de escuelas patrocinada por la Iglesia Católica para promover la vinculación de todas las escuelas del mundo.

El convenio ligará a Scholas con varias provincias, donde abrirán una sede local en cada distrito para llevar adelante los proyectos educativos y solidarios, que a partir de ahora contarán con Boca Juniors como un socio estratégico en todo el país

Deportes Amateurs. El Club incrementó la cantidad de 13 a 20 disciplinas, entre las que se destacan el handball, que se puso en marcha de la mano de Guillermo Milano, entrenador de la Selección Argentina, y ya compite en Tercera y Cuarta División de la Fe.Me.Bal. Asimismo, igualó las disciplinas deportivas por género, con la incorporación de fútbol y handball femenino.

Taller de Formación de Dirigentes Deportivos. El lunes 4 de mayo de 2020, el Presidente de la Institución Jorge Amor Ameal inauguró el taller online, organizado por la Secretaría de la Juventud, con la primera transmisión del ciclo en vivo. Tras unas palabras para los participantes, el Presidente Jorge Amor Ameal respondió las preguntas de más de 500 socios y socias que enviaron sus consultas por correo electrónico. El curso cuenta con más de 5600 inscriptos que, durante los siguientes 5 meses, trabajaron en los módulos mensuales de Historia, Estatuto y Gobierno, Participación en la Vida Política del Club, Economía y Finanzas, y Comunicación, Marketing Deportivo y Psicología del Deporte.

Día Internacional del Fútbol Femenino. Desde el año 2014, cada 23 de mayo se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Fútbol Femenino, a partir de una iniciativa de la CONCACAF para fomentar el desarrollo de la Disciplina. El Club Atlético Boca Juniors



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

sumó sus colores al fútbol de mujeres en 1990. El 27 de octubre de 1991, se creó la Primera División Femenina y dos años después, las Gladiadoras se consagraron campeonas por primera vez en su historia. Desde ese entonces, las Xeneizes consiguieron 23 títulos locales y una Supercopa. En el año 2019, las jugadoras firmaron los primeros contratos profesionales de fútbol femenino en nuestra Institución, marcando el comienzo de un camino que necesariamente debe otorgar una igualdad de condiciones, sin distinción de género.

Filiales: A través de la creación del Departamento de las Filiales se le abrió las puertas del club a los socios y socias, para que accedan a un lugar de referencia donde llevar sus consultas, dudas y sugerencias, favoreciendo el diálogo con los principales actores del club: dirigencia, exfutbolistas que hoy trabajan en la institución, etc.

Se reglamentó mediante estatuto y reglamento interno las funciones de una Filial Oficial, con el objeto de que sean una verdadera sucursal de la institución, con inquietudes atendidas y soluciones a todo reclamo.

Se entregaron tapabocas alcanzando casi la totalidad del padrón. Cercanía con el socio atendiendo inquietudes y brindando soluciones como nexo del club.

El Departamento fue un intermediario clave en las acciones solidarias del Club durante la pandemia: donación de alimentos, recolección de abrigo, ayuda a merenderos y comedores.

Peñas: Con el objeto de devolver la identidad xeneize, se llevaron carnets a cada localidad, otorgándole a cada peña un protagonismo central, con sentido de pertenencia, volviendo las mismas a ser las verdaderas embajadas de Boca en el interior.

En el marco de un convenio con CILSA, además, se entregaron más de 20 sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes.

En este sentido, se llevó adelante la Ruta de la Inclusión Xeneize, con entrega de sillas en Chaco y Corrientes, recorriendo más de veinte peñas en una posta solidaria sin precedentes.

Además, se organizó una campaña de donación de sangre en más de 200 peñas en paralelo en todo el país, de la que participaron más de cuatro mil donantes a lo largo y ancho del país.

Consulados: Los Consulados Boca Juniors constituyen agrupaciones de socios e hinchas xeneizes comprometidos en trabajar para incrementar la comunidad boquense en su país. Están encabezadas por un Cónsul que es, a su vez, el nexo con el club y el responsable de todas las acciones, eventos y encuentros que se realicen a través de este Consulado.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Los beneficios proporcionados por la institución a cada consulado son múltiples. Disponen de exclusividad territorial para reunir a los xeneizes de su ciudad y se constituyen como el gestor de oportunidades para el club, incentivando y promoviendo el desarrollo de la marca Boca Juniors.

Actualmente, existen un total de 70 sedes consulares a nivel mundial. Entre otras: China, EEUU, Irlanda, Alemania, Holanda, España, Italia, Bolivia, Brasil, México, Colombia, Israel, Francia y varios países árabes.

La creación de los consulados trajo aparejada la creación de la categoría Socio Internacional, que ya cuenta con más de 2 mil asociados alrededor del mundo.

Convenio de cooperación entre la Cancillería y el Club Atlético Boca Juniors: A mediados del mes de octubre de 2020, nuestra Institución y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, firmaron un convenio de cooperación para el fortalecimiento de un trabajo conjunto que permita difundir, a través de las distintas representaciones argentinas en el exterior, los Consulados Boca Juniors.

En ese sentido, el Presidente del Club Atlético Boca Juniors Jorge Amor Ameal, y el Canciller Felipe Solá, encabezaron una videoconferencia de la que también participó el jefe de gabinete del Ministerio, Guillermo Chaves; Inés Monzó, Subsecretaria de Legales del Ministerio; el responsable del Departamento de Socios Interior y Exterior, Carlos Colombo; el titular del Proyecto Consulados Boca Juniors, Martín Montero; el Tesorero del Club, Carlos Montero y representantes de los consulados boquenses de Mallorca, de Ciudad de México, de Colombia, de Cochabamba, Toronto, Málaga, Panamá, Amsterdam y Milán.

Previo a la rúbrica, el Presidente Jorge Amor Ameal, manifestó: “Estamos muy felices porque esto es ampliar relaciones, poder llevar nuestra cultura a todas partes del mundo a través de Boca y de los Consulados”, dijo sobre el proyecto que se realizó a través del Departamento de Interior y Exterior del Club.

Por su parte, el canciller Felipe Solá enfatizó: “Cuando uno quiere mostrar un país, hay dos elementos insuperables. Uno es tener la posibilidad de hacer cine, entrar en plataformas con películas de un país para poder reflejarlo, y el otro vehículo es el deporte, pero no cualquier deporte, el deporte con color, con una camiseta partidaria, el deporte unido a la pasión”.

El acuerdo estipula además la colaboración en la participación del Club en ferias y/o eventos culturales en las que el Ministerio participe en el extranjero, como así también la "cooperación deportiva con aquellas organizaciones intermedias extranjeras que lo soliciten" a través de la red diplomática y consular.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEAS DE REPRESENTANTES:

Durante el ejercicio se realizaron las siguientes Asambleas:

29-7-2019 General Extraordinaria

Asistencia: 106 Representantes por la Mayoría. 44 Representantes por la Minoría.

Consideración de lo actuado por la H. Comisión Directiva en relación con el nuevo contrato de patrocinio de indumentaria, para los equipos deportivos del Club Atlético Boca Juniors.

- Se aprobó por mayoría.

31-10-2019 General Ordinaria

Asistencia: 85 Representantes por la Mayoría. 36 Representantes por la Minoría.

Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gatos, Inventario General e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N°115, comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

- Se aprobó por mayoría.

7-1-2020 General Especial

Asistencia: 126 Representantes por la Mayoría. 61 Representantes por la Minoría.

Designación de la Mesa Directiva de la Asamblea

- Se aprobó por mayoría.

Designación del Tribunal Disciplinario

- Se aprobó por unanimidad.

5-1-2021 General Extraordinaria ⁽¹⁾

Asistencia: 117 Representantes por la Mayoría. 48 Representantes por la Minoría.

Consideración y aprobación del Balance Especial establecido por art. 65 inc. j) del Estatuto.

- Se aprobó por mayoría.

Liberación de los avales bancarios consituídos por los directivos que gobernaron el Club en el período 2015.2019.

- Se aprobó por unanimidad.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

BALANCE DE CORTE APROBADO EN ASAMBLEA (5 de enero de 2021) ⁽¹⁾

Al momento de asumir nuestra gestión al frente del club, proyectamos una auditoría integral del club a través de la Universidad de Buenos Aires. A ese fin, el 13 de febrero de 2020 el Presidente de nuestra institución, Jorge Amor Ameal, mantuvo un encuentro con el titular de la UBA, Alberto Barbieri, para analizar los detalles y los alcances de la tarea a implementar.

En ese primer convenio, la UBA se comprometió a brindar al club servicios para el desarrollo de una “Revisión especial de corte” al 13 de diciembre de 2019, fecha en la cual se firmó el acta de traspaso de gestión.

Ese estudio tendría por objeto la revisión de operaciones de flujo de efectivo y la revisión de determinadas operaciones solicitadas por el club. En este mismo sentido, la Universidad se comprometía a brindar informes de avances mensuales y a un informe final sobre los hallazgos de la revisión de operaciones efectuadas. La vigencia del convenio rubricado entre Boca y la Universidad era de 4 meses de duración.

Hasta el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) la UBA no había presentado ningún tipo de avances en el informe. De hecho, tampoco lo hizo más adelante: al 13 de junio de 2020, fecha en la cual se vencía el convenio, la universidad no comunicó ningún avance en los estudios acordados en la firma.

Por esta razón, Boca envió a la UBA una carta dando por finalizado el acuerdo el 20 de agosto, que a esa altura ya resultaba extemporáneo, inconducente, y sometía a la institución a un gasto innecesario ya que, además, toda la información que recopilaría la institución académica ya había sido recolectada y analizada por un estudio privado a los efectos de poder responder al balance de corte que, por obligación del estatuto de Boca, debía llevarse a cabo ante el cambio de autoridades.

Esa carta de Boca Juniors fue contestada por la UBA, que reconoce la NO prestación del servicio en virtud de “no poder llevar adelante las tareas enumeradas” por la falta de intercambio de información devenida “de la pandemia producida por el COVID-19 y los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional”.

“Como consecuencia de ello, no se ha podido cumplir con tales tareas, lo que provoca una imposibilidad sobreviniente en el cumplimiento de las prestaciones acordadas por ambas partes, lo que exime de responsabilidad al Club Atlético Boca Juniors”, aclaraba la respuesta de UBA, rubricada por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jose María Pahlen.

De este modo, CABJ decidió llevar adelante el estudio a través de un equipo de profesionales propios de la entidad. Los casos detallados a continuación constituyen un





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

sumario de situaciones y casos puntuales que ese estudio pudo relevar en diferentes áreas.

-Irregularidades advertidas. Denuncias formales.

Una vez asumida la conducción del Club Atlético Boca Juniors por las autoridades que fueron electas en los comicios de fecha 8 de diciembre de 2019, en la necesaria tarea de tomar conocimiento de la situación institucional en lo que concierne a los contratos vigentes, obligaciones pendientes, eventuales acreencias y potenciales acciones a seguir, se encontraron operaciones que, a simple vista, evidencian irregularidades de diferente magnitud que redundan en perjuicios sensibles para el Club Atlético Boca Juniors.

Tales operaciones no tienen justificación ni razonabilidad suficiente.

Entre ellas existen: pagos efectuados de obligaciones no exigibles ni determinadas; el pago anticipado de una comisión a un intermediario a cuenta de una transferencia inciertas, no efectuada, y por tanto no exigible y tampoco determinada, con el expreso acuerdo de no restitución de importe alguno en caso de no producirse la transferencia o de producirse por un valor que implicase una comisión inferior a la anticipada.

Otra operación fue la contratación exclusiva de un intermediario en forma exclusiva y ante el que se obligó a la asociación al pago de una comisión aun cuando el intermediario no actuase. De hecho, la operación se concretó sin intervención de ese intermediario y también se pagó a otro al que lo contrató noventa días después de concretada -e incluso percibida- la transferencia.

Esas operaciones han sido formalmente denunciadas en la justicia criminal y correccional:

- **Causa 47.190/2020 (Concerniente al pago de plusvalía por la transferencia del jugador Pavón que no se efectuó)** inicialmente sorteada en el Juzgado Criminal y Correccional Nº 54, Fiscalía 52 y -luego de una controversia de competencia dirimida por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional- hoy en trámite en el Juzgado Criminal y Correccional Nº 20. En la que fue denunciante el Señor Jorge Amor Ameal y se ha solicitado que el Club Atlético Boca Juniors sea tenido como parte querellante.

- **Causa 48.339/2020 (Concerniente a la contratación y pago de comisiones por intermediación -incluido un intermediario que no participó de la operación- en la transferencia del jugador Benedetto al Club Olympique de Marseille)**, inicialmente sorteada en el Juzgado Criminal y Correccional Nº 57, Fiscalía 53, la que se encuentra en una situación de incertidumbre de competencia que deberá ser dirimida por la Alzada. Se presume que también será atribuida al Juzgado Criminal y Correccional Nº20. Las crisis de competencia fueron generadas la denuncia previa de un socio, efectuada a raíz





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

de un informe audiovisual institucional, (Causa 45.187/2020 “NN s/Administración fraudulenta”, en trámite en el Juzgado Criminal y Correccional N°20.

- **En otro orden, se han encontrado irregularidades en la admisión de socios activos que afectaron el derecho de socios adherentes con mejor y prioritario derecho a acceder a la condición de socios activos.** Tal circunstancia, en tanto se trata de cuestiones inherentes a normativas propias de la institución y afectarían a los asociados como tales, será formalmente presentada en la Inspección General de Justicia a los efectos de su análisis, interpretación y eventuales efectos derivados de la decisión de dicha Inspección General.

- **Deudas e irregularidades en Casa Amarilla:** Según los análisis de los informes La Comisión Directiva saliente gastó casi 100 millones de pesos para la construcción de La Casa del Socio.

Cabe destacar que el club, con personal propio, ya había tomado el proyecto y la dirección de las obras en Casa Amarilla. Pero repentinamente hubo un cambio para que se le abone a un tercero por tareas de gerenciamiento, gestión y coordinación de la obra.

Por otro lado, pero también en referencia a Casa Amarilla, la ex Comisión Directiva del club no incluyó en su último balance del 30 de junio de 2019 una presunta deuda de más de 90 millones de pesos, producto de intereses no pagados a Corporación Sur SA por la compra de terrenos de Casa Amarilla, y reclamados por ese organismo.

En tal sentido, se dio lugar a la acción judicial caratulada “CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOC. CIVIL C/ GCBA Y OTROS S/ IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS - (Corporación Buenos Aires Sur S.E.) -Juzgado en lo CAyT CABA Nro. 5 Secretaría 10, aún hoy en trámite, en la que se pretende se dé por extinguida la obligación.

- **Predio Ezeiza:** Se advirtieron contrataciones de obras en el predio que requieren una revisión en tanto podrían existir precios ajenos a los precios de mercado y una falta de control y certificación de las obras que habrían sido mal ejecutadas y por tanto sin el resultado previsto y por el que se efectuó el gasto.

Deficiencias estructurales en el Predio de Ezeiza

Entre las múltiples deficiencias constructivas se destacan grandes problemas en el edificio principal, como:

- Faltas de juntas de dilatación.
- Fisuras y fallas en el sector de administración.
- Problemas en el sistema de calefacción del vestuario.
- Falta de instalación de agua caliente en todo el predio.
- Problemas en la construcción del estacionamiento.
- Filtraciones en SUM que afectaron al cielorraso.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

- Pérdidas de agua en sanitarios-
- Desprendimiento de revestimientos.
- Rajaduras en el sector de parrillas.

Adicionalmente, CABJ contrato a la firma internacional de auditoria BDO a fin de efectuar la auditoria externa de los Estados contables especiales de corte, conforme a lo requerido por el estatuto, al 13 de diciembre de 2019. Los resultados de dicha auditoria se encuentran expuestos en el informe profesional emitido con fecha 14 de diciembre del 2020.

Información Anexa

Comunicación de la Inspección General de Justicia: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 26 de junio de 2020 (Acta N°5), por medio del sistema Microsoft Teams que permite la transmisión simultánea de video y audio, bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal, los comparecientes fueron convocados a efectos de tomar conocimiento de la cédula emitida por la Inspección General de Justicia en referencia al Expediente N°9148473/900028 CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS, de fecha 18 de mayo de 2020, en el cual nuestra Institución informó a la Inspección General de Justicia las razones por las cuales la entidad no ha realizado las reuniones a distancia del órgano de gobierno, debido a la imposibilidad fáctica de celebrar las Asambleas mediante el sistema previsto en la Res. IGJ N°11/2020 que dispone en su artículo 3° que, durante todo el período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado a partir del día 20 de marzo de 2020, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 y sus eventuales prorrogas, cuya disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N°260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19, se contempla la realización de reuniones de sociedades y asociaciones civiles mediante medios electrónicos, como una facultad de las entidades y no con carácter obligatorio, solicitando en consecuencia se autorice a nuestra Institución prorrogar los plazos previstos en los artículos 65° y 52° del Estatuto Social. Habida cuenta de las razones vertidas por nuestra Institución en el Expediente citado ut supra y teniendo en cuenta asimismo la dificultad de eventualmente, fiscalizar una asamblea mediante medios electrónicos con un número tan elevado de participantes, la Inspección General de Justicia resolvió hacer lugar a lo solicitado y autorizar al Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil a posponer los plazos previstos en los artículos 65° y 52° de su Estatuto Social, por el término de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Presupuesto 2020/2021: Reunión de la Comisión Directiva celebrada el 26 de junio de 2020 (Acta N°5), por medio del sistema Microsoft Teams que permite la transmisión simultánea de video y audio, bajo la Presidencia del Señor Presidente Jorge Amor Ameal. El Tesorero del Club Carlos Montero informa que, en relación a la Asamblea de Representantes prevista a los fines de considerar el presupuesto económico-financiero de recursos, gastos e inversiones, cabe destacar que las circunstancias actuales generan incertidumbre respecto a la capacidad de los acreedores, auspiciantes y patrocinadores de la Institución para afrontar sus obligaciones, lo que torna muy dificultoso realizar un presupuesto que tenga la mayor precisión posible. Asimismo, la solución prevista en el artículo 80 del Estatuto Social otorga una solución plausible ante la imposibilidad de celebrar una Asamblea de Representantes. En efecto, dicho precepto prevé que: "Si por cualquier circunstancia la Asamblea de Representantes no autorizara en tiempo oportuno el presupuesto de recursos, gastos e inversiones, la Comisión Directiva pondrá en ejecución su proyecto hasta tanto se salve esa irregularidad, quedando en firme la parte ejecutada, siempre con referencia a dicho presupuesto". En definitiva, las circunstancias que estamos transitando en la actualidad han provocado, provocan y provocarán efectos anormales y no deseados en las relaciones jurídicas. Las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de sus Decretos de Necesidad y Urgencia ante la pandemia, en un contexto de emergencia sanitaria, han determinado —entre otras cosas— el aislamiento social, preventivo y obligatorio (con la consecuente paralización de muchas actividades económicas y laborales por el tiempo allí previsto) y también han producido efectos sobre determinadas situaciones jurídicas. Al respecto, cabe destacar que estas consecuencias no han podido ser previstas. La situación actual torna aplicable, sin lugar a duda, lo previsto por el artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación que regula el caso fortuito y fuerza mayor, que dispone: "Caso fortuito. Fuerza mayor. Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado. El caso fortuito o fuerza mayor exime de responsabilidad, excepto disposición en contrario. Este Código emplea los términos 'caso fortuito' y 'fuerza mayor' como sinónimos". Es decir, se trata de un evento de carácter extraordinario, que escapa al control humano, razón por la cual el daño no puede ser imputado a nadie. En consecuencia, propone, hasta tanto cese el estado de incertidumbre actual, ejecutar, para el ejercicio económico 2020/2021, el presupuesto vigente para el ejercicio económico 2019/2020. En virtud de lo antes expuesto, teniendo en consideración lo dispuesto en el citado artículo 80 del Estatuto social, ante la imposibilidad de celebrar una Asamblea de Representantes de socios, la Comisión Directiva resuelve, por unanimidad, ejecutar para el ejercicio económico 2020/2021, el presupuesto vigente para el ejercicio económico 2019/2020, hasta tanto cese el estado de incertidumbre actual.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Homenajes póstumos

Durante este Ejercicio, nuestra Institución ha tenido que lamentar la pérdida de algunos asociados a quienes debemos nuestro reconocimiento por su aporte al engrandecimiento del Club. Para ellos tributaremos el más sentido homenaje y nuestro especial recordatorio para quienes fueron miembros de los órganos directivos de la Institucional.

Ramón Héctor “Mané” Ponce. Falleció el 7 de julio de 2019. Nació el 5 de julio de 1948 en Goya, Corrientes. Ganó 3 títulos: Copa de Argentina y Nacional de 1969, Nacional 1970. Jugó 8 partidos en la selección nacional. Jugó 263 partidos, incluyendo amistosos, convirtiendo 65 goles. Continuó su carrera en Gimnasia, Quilmes y Colo Colo.

Oscar Miguel “Cacho” Malbernat. Falleció el 9 de agosto de 2019. Nació el 2 de febrero de 1944. Debutó en el Club Estudiantes de la Plata en 1962. Fue capitán del equipo que ganó en el período de los años 1967 a 1970, 1 campeonato nacional y 5 copas internacionales. En 1972 paso a Boca Juniors junto con Carlos Pachamé y finalmente, se retiró como futbolista en Racing Club en 1973. Posteriormente, continuó una extensa carrera como entrenador en diversos equipos de Sudamérica.

José Luis “Tata” Brown. Falleció el 12 de agosto de 2019. Nació el 10 de noviembre de 1956 en Ranchos, provincia de Buenos Aires. En 1985 jugó 35 partidos en Boca Juniors, de los cuales 29 fueron oficiales, habiendo hecho 8 goles, 5 oficiales. Surgido de Estudiantes, llegó a Boca Juniors a préstamo de Nacional de Medellín. Posteriormente jugó en Deportivo Español y en el Mundial de México 1986 fue el líbero sólido clave para la obtención de título. También jugó en Murcia, España, y en Racing. En 1996 volvió al Club como ayudante de campo de Carlos Bilardo.

Luis Micheloni. Falleció el 4 de septiembre de 2019. Nació el 23 de abril de 1932. Jugó 3 partidos amistosos en Boca Juniors en el año 1956. Siguió su carrera en Vélez y en el Zamora de México.

Carlos Vicente Squeo. Falleció el 8 de septiembre de 2019. Nació el 4 de junio de 1948. Jugó 97 partidos en Boca Juniors entre 1977 y 1979, con un gol en un amistoso. Surgido de Racing pasó por Vélez y volvió al club de Avellaneda para llegar a Boca Juniors a fines de 1977. Al año siguiente jugó unos minutos en la Copa de 1978, consagrándose campeón. Luego jugó en Loma Negra, Instituto, nuevamente Racing y Belgrano. Fue ayudante de campo de Miguel Brindisi, en 2004 en nuestra Institución.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Marcelo Nardelli. Falleció el 27 de septiembre de 2019 a los 49 años. Escribano del Club, colaboró en esa función activamente durante más de 20 años en las reuniones previas a las asambleas, actos eleccionarios, certificación de habilitación previo a los partidos disputados en nuestro Estadio, etc., poniéndose siempre a disposición de las necesidades pertinentes de la Institución.

Oscar Vicente. Falleció el 2 de diciembre de 2019. Nació el 4 de julio de 1938 en Cañuelas, provincia de Buenos Aires. Un ejemplo de superación y crecimiento personal. Iba al colegio a caballo haciendo 6 kilómetros de ida y otros tantos de vuelta. Trabajó de canillita, mozo y changarín. Estudió industrial y se recibió de ingeniero mecánico en la Universidad de La Plata, llegando a ser presidente de la Cámara de Empresas Petroleras Argentinas. Fue miembro de Comisión Directiva en el período 2008-2011, ejerciendo en parte de este el cargo de Secretario General.

Francisco Walter Ormeño. Falleció el 4 de enero de 2020. Nació el 3 de diciembre de 1926 en Perú. Aquero. Llegó a Boca Juniors desde el club Mariscal Sucre de Lima en 1952. Suplente de Musimesi, integró el plantel campeón 1954. Se fue en 1956. Jugó 36 partidos. Posteriormente siguió su carrera en Central y clubes de Colombia, Guatemala y México, país donde se radicó y desarrolló la actividad de director técnico.

Juan José Pizzuti. Falleció el 24 de enero de 2020. Nació el 9 de mayo de 1927. Debutó como jugador profesional en Banfield en 1947, se convirtió en el máximo goleador de la liga argentina en 1949. En 1951 siguió su carrera en River Plate. Un año más tarde pasó a Racing Club convirtiéndose por segunda vez en el máximo goleador. En 1955 llegó a Boca Juniors donde disputó 10 partidos. En 1956 volvió a Racing Club y finalmente volvió a nuestra Institución en el año 1962 obteniendo el campeonato nacional de primera división. En 1963 se retiró como jugador profesional y continuó su carrera como director técnico. Jugó en el seleccionado nacional, obteniendo en 1959 la Copa América.

Carlos José Barisio. Falleció el 5 de febrero de 2020. Nació el 3 de enero de 1951. El legendario arquero brilló en Ferro y todavía sostiene el récord de imbatibilidad del fútbol nacional a 38 años de haberlo conseguido. Su nombre pasó a la inmortalidad estadística en julio de 1981 cuando sufrió un gol de Humberto Rafael Bravo en un empate 1-1 entre Ferro y Talleres que significó el fin de su emblemática marca sin recibir goles en primera división: acumuló un total de 1.075 minutos. Fue campeón en 1982. surgió de River Plate en 1968 y pasó por Boca Juniors en 1983. Su carrera se nutrió de las camisetas de Gimnasia de La Plata, All Boys, Deportivo Armenio y Chacarita Juniors, última Institución de su trayectoria profesional.

Ángel Osvaldo Nardiello. Falleció el 25 de mayo de 2020. Nació el 31 de agosto de 1936. Surgió en la cantera de Newell's y luego fue comprado por Boca Juniors junto a José Yudica. Estuvo a punto de ser transferido al Inter de Milán pero finalmente Alberto J.



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

Armando lo mantuvo en la Institución junto a Antonio Rattín para conquistar el Campeonato 1962. Durante sus cuatro años de trayectoria en nuestra Institución, tuvo 107 apariciones y marcó 44 goles, algunos de ellos a Amadeo Carrizo en algunos Superclásicos de la época. En el seleccionado argentino disputó 12 encuentros, participando en el Campeonato Sudamericano en 1959, certamen en el que el conjunto nacional dirigido por el triunvirato Victorio Spinetto, José Della Torre y José Barreiro se consagró en el estadio de River Plate tras igualar 1-1 con el seleccionado brasilero de Pelé, que venía de ser campeón mundial.

Eduardo Raúl Senés. Falleció el 24 de junio de 2020. Nació el 1 de octubre del 1937. Surgido de las inferiores de Boca Juniors, debutó en 1956, fue compañero de Rattín y el Juan José “Yaya” Rodríguez. Continuó su carrera en San Telmo, Paltense y El Porvenir.

Oscar Domingo “Cachín” Blanco. Falleció el 27 de junio de 2020. Nació el 20 de noviembre de 1948. Debutó como futbolista profesional en Boca Juniors en 1972, luego pasó a Racing Club, más tarde jugaría en equipos de Chile, Ecuador y Honduras. En su regreso al país jugó en All Boys y su último paso como futbolista fue en el ascenso con Deportivo Morón. En este último equipo, se consagró campeón en del torneo de Primera C en 1980. En su larga trayectoria como técnico, se destaca su labor cuando logró hacer historia al ascender a Atlético de Rafaela en 2003, llevándolo por primera vez a la Crema a jugar en la Primera División.





CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

EJERCICIO ECÓNOMICO N° 116

Iniciado el 1° de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020

Presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Denominación:	CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL
Domicilio legal:	Brandsen 805 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Deportiva, cultural y social
Personería otorgada el:	3 de septiembre de 1929
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	C/1053-9000028
Última modificación posterior:	Resolución N° 847 del 22 de septiembre de 2008
CUIT N°:	30-52541883-5

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 5.1)	168.717.700	219.004.604
Inversiones (anexo IV bis)	722.446.186	-
Créditos (nota 5.2)	1.112.213.407	1.497.482.706
Bienes para consumo (nota 5.3)	8.029.101	6.386.209
Total del activo corriente	<u>2.011.406.394</u>	<u>1.722.873.519</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos (nota 5.2)	311.284.037	55.096.346
Plantel profesional (anexo I)	2.454.385.303	2.429.619.507
Bienes de uso (anexo II)	5.215.655.379	4.655.372.439
Activos intangibles (nota 5.4)	820.072.220	769.594.726
Total del activo no corriente	<u>8.801.396.939</u>	<u>7.909.683.018</u>
Total del activo	<u>10.812.803.333</u>	<u>9.632.556.537</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (nota 6.1)	1.202.599.350	1.354.866.547
Provisión premios a pagar (nota 6.2)	44.610.887	90.400.211
Obligaciones de hacer (nota 6.3)	576.884.182	898.025.350
Total del pasivo corriente	<u>1.824.094.419</u>	<u>2.343.292.108</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas (nota 6.1)	171.347.840	4.983.071
Obligaciones de hacer (nota 6.3)	131.700.648	87.062.719
Previsiones (anexo IV)	353.008.008	149.926.285
Total del pasivo no corriente	<u>656.056.496</u>	<u>241.972.075</u>
Total del pasivo	<u>2.480.150.915</u>	<u>2.585.264.183</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	8.332.652.418	7.047.292.354
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>10.812.803.333</u>	<u>9.632.556.537</u>

Las notas 1 a 14 y los anexos I a XVIII forman parte integrante de este estado

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	30/6/2020	30/6/2019
RECURSOS		
Ingresos por transferencias de jugadores (nota 3.5)	2.098.877.536	2.637.772.460
Exhibiciones y espectáculos de fútbol (anexo V)	1.757.238.540	2.031.966.691
Publicidad y concesiones (anexo VI)	1.702.155.687	1.336.992.144
Cuotas sociales (anexo VII)	1.697.029.142	1.747.287.336
Otras contribuciones de asociados	49.028.531	57.789.587
Departamento de fútbol juvenil	51.247.681	89.228.432
Mecanismo de solidaridad	50.543.613	217.883.811
Departamento de básquet	5.531.572	5.927.622
Derechos de tanteo	1.999.975	4.473.330
Cesión de jugadores a préstamo	116.257.276	39.009.621
Departamento de educación física	13.906.333	19.762.179
Ingresos varios	87.207.108	119.393.889
Total de Recursos	7.631.022.994	8.307.487.102
GASTOS		
Gastos por transferencia de jugadores	(168.367.966)	(305.614.088)
Incorporación de jugadores a préstamo	(44.945.462)	(60.299.127)
Participación de terceros en venta de jugadores	(375.300.903)	(201.855.277)
Gastos por derechos adquisición de jugadores	(2.231.160)	(43.128.432)
Fútbol profesional (anexo VIII)	(3.730.241.196)	(3.819.433.686)
Organización de espectáculos (anexo IX)	(381.272.510)	(749.355.166)
Estadio (anexo X)	(202.247.414)	(195.413.087)
Departamento de educación física (anexo XI)	(97.035.058)	(97.833.236)
Fútbol juvenil (anexo XII)	(120.556.804)	(136.376.635)
Departamento de básquet (anexo XIII)	(76.030.355)	(110.322.997)
Departamento de Vóley Liga Nacional (anexo XIV)	(20.114.941)	(20.607.659)
Casa Amarilla (anexo XV)	(30.635.469)	(32.390.418)
Departamento médico (anexo XVI)	(45.206.849)	(32.661.260)
Departamento de cultura	(30.614.990)	(23.847.214)
Fútbol femenino	(29.428.709)	(6.715.510)
Gastos de estructura operativa (anexo XVII)	(494.015.174)	(482.594.707)
Gastos generales (anexo XVIII)	(628.174.027)	(520.235.310)
Amortizaciones y depreciaciones (anexo II)	(183.052.656)	(180.842.513)
Total de Gastos	(6.659.471.643)	(7.019.526.322)
Resultado antes del efecto financiero	971.551.351	1.287.960.780
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	313.808.713	619.771.027
Superávit del ejercicio	1.285.360.064	1.907.731.807

Las notas 1 a 14 y los anexos I a XVIII forman parte integrante de este estado

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	Capital social	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total 30/6/2020	Total 30/6/2019
Saldos al inicio del ejercicio	1.000	647.364.986	6.399.926.369	7.047.292.354	5.139.560.547
Superávit del ejercicio	-	-	1.285.360.064	1.285.360.064	1.907.731.807
Saldos al cierre del ejercicio	1.000	647.364.986	7.685.286.433	8.332.652.418	7.047.292.354

Las notas 1 a 14 y los anexos I a XVIII forman parte integrante de este estado

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	219.004.604	528.160.029
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.5.)	891.163.886	219.004.604
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	672.159.282	(309.155.425)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros por recaudaciones de torneos	198.949.984	138.343.118
Cobros de abonos varios y cuotas sociales	1.761.805.179	2.717.081.074
Cobros por televisación de partidos	750.014.429	726.639.540
Cobros por publicidad y esponsorio	1.131.480.919	1.923.496.214
Cobros por eventos amitosos	142.618.541	58.666.708
Cobros diversos	57.824.912	33.966.668
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(1.213.625.641)	(1.822.360.930)
Pagos al personal y cargas sociales, premios y acuerdos de fútbol profesional	(1.503.957.620)	(1.850.944.438)
Pagos por préstamos de jugadores	(9.675.500)	(483.238)
Pagos de otros impuestos y retenciones	(808.197.069)	(908.448.997)
Pagos de participaciones de terceros en transferencias de jugadores	(364.209.202)	(220.334.048)
Pagos diversos	(73.718.380)	(15.705.889)
Flujo neto de efectivo generado por las act. operativas	69.310.552	779.915.782
<u>Actividades de inversión</u>		
Cobros por transferencias y préstamos de jugadores	2.523.453.471	504.652.598
Pagos por compra de jugadores	(1.581.067.689)	(1.142.153.348)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo II)	(743.335.596)	(423.193.425)
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado) en las act. de inversión	199.050.186	(1.060.694.175)
<u>Actividades de financiación</u>		
Resultado financieros generados por efectivo y equivalentes	403.798.544	(28.377.032)
Flujo neto de efectivo generado / (Utilizado) por las act. de financiación	403.798.544	(28.377.032)
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	672.159.282	(309.155.425)

Las notas 1 a 14 y los anexos I a XVIII forman parte integrante de este estado

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

1. OBJETO SOCIAL DEL CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

El Club Atlético Boca Juniors, fundado el 3 de abril de 1905, en la ciudad de Buenos Aires, es una asociación civil con personería Jurídica, cuyas finalidades y propósitos son: impulsar el desarrollo integral de la cultura física, social, moral e intelectual de sus asociados; organizar competiciones y torneos y participar en todos aquellos actos relacionados con sus fines que organicen las entidades a las que la Institución se halle afiliada; promover el espíritu de unión y sociabilidad entre sus asociados y mantener relaciones con las instituciones nacionales y extranjeras, que tengan afinidad de propósitos.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Asociación en los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2020 que se informa fueron las siguientes:

2.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 30 de junio de 2019 y de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Comisión Directiva y la Gerencia de la Asociación realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

Asimismo, la Comisión Directiva y la Gerencia de la Asociación realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para créditos irrecuperables, la depreciación de bienes de uso, la amortización del plantel profesional de fútbol, la amortización de activos intangibles, el valor recuperable de los activos, la previsión para contingencias y juicios, entre otros.

Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y los pasivos y las contingencias son registrados y/o revelados en los presentes estados contables.

2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N°316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N°1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N°6 de la FACPCE. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N°664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Asociación suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N°1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N°10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.2. Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N°6 y N°17, con las modificaciones introducidas por la RT N°39 y la Interpretación N°8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1 de la RT N°17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N°539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N°107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N°17 a partir del 1° de julio de 2018. Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea del 30 de junio de 2020, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N°539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°1 - F°21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°231 - F°165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.2. Unidad de medida

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Asociación ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea del estado de Recursos y Gastos, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N°6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustados por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

2.3. Normas de exposición

La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de las Resoluciones Técnicas N°6, 8, 11 (con las modificaciones introducidas por las Resoluciones Técnicas N°19 y 25) y 31 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los saldos comparativos correspondientes al ejercicio anterior incluyen ciertas reclasificaciones en la presentación de algunos rubros, con el fin de adecuar su presentación comparativa a los saldos de cierre del presente período económico. Dichas reclasificaciones, no implican modificaciones en el patrimonio neto al 30 de junio de 2019 o de los resultados de las operaciones por el ejercicio finalizado a esa fecha.

2.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos

Las existencias en pesos fueron consideradas a su valor nominal.

Las existencias en moneda extranjera fueron valuadas conforme al tipo de cambio vigente al cierre según información del Banco de la Nación Argentina y su detalle se expone en el anexo III. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultado del ejercicio.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°1 - F°21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°231 - F°165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. Criterios de valuación

b) Créditos y deudas

Los créditos y deudas en pesos fueron valuados mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y los pasivos, utilizando una tasa de mercado al momento de efectuar la medición contable.

Los créditos y deudas en moneda extranjera fueron valuados conforme al tipo de cambio vigente al cierre según información del Banco de la Nación Argentina y su detalle se expone en el anexo III. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Bienes para consumo

Representan indumentaria deportiva y han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

Los bienes para consumo en su conjunto no superan a su valor recuperable, entendiéndose por tal al valor neto de realización determinado a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

d) Plantel profesional

Los derechos sobre el plantel de fútbol profesional han sido valuados en el caso de los jugadores formados por la Asociación, al valor de las inversiones realizadas según se expone en el apartado activos intangibles y, en el caso de jugadores adquiridos, a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en el párrafo 2.2.; menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de dichos activos es calculada por el método de línea recta, utilizando como vida útil la duración del contrato que vincula a cada futbolista con la Asociación y neto de la previsión por desvalorización, en el caso de corresponder.

El valor de dichos activos al 30 de junio de 2020 no supera su valor recuperable de acuerdo con lo establecido por el punto 4.4. de la Resolución Técnica N°17.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. Criterios de valuación

e) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la nota 2.2, neto de la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada y hasta el final de las concesiones (Nota 7.).

El valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable de acuerdo con lo establecido por el punto 4.4 de la Resolución Técnica N° 17.

f) Activos intangibles

- Derechos de fútbol juvenil

Han sido valuados al costo incurrido por la institución para la obtención de la documentación necesaria para inscribir en la Asociación del Fútbol Argentina (AFA) a favor de Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil, el 100% de los derechos federativos del jugador amateur, reexpresados según lo indicado en la nota 2.2.

- Derechos de fútbol profesional destinados a la venta

Han sido valuados a su valor neto de realización, calculado de acuerdo con las cláusulas de los contratos de venta. En caso de no existir contrato de venta, se valuaron al costo incurrido por la Institución.

- Costo de formación de jugadores de fútbol amateur

Incluye los costos directos incurridos por la Asociación, destinados a la formación y desarrollo de jugadores de fútbol profesional, aptos para la firma de su primer contrato y para la generación de recursos en ejercicios futuros, reexpresados según lo indicado en la nota 2.2.

El valor de los activos intangibles no supera su valor recuperable de acuerdo con lo establecido por el punto 4.4 de la Resolución Técnica N° 17.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. Criterios de valuación

g) Obligaciones de hacer

Representan las cobranzas percibidas por adelantado relacionadas principalmente con abonos y cuotas sociales, convenios de publicidad, partidos amistosos, derechos de televisión y demás, que serán reconocidas como ingresos en ejercicios futuros.

h) Previsiones

- Previsión para créditos irrecuperables: se ha constituido para reducir la valuación de los créditos a su valor estimado de recupero, en base al análisis de la Comisión Directiva y la Gerencia de los créditos de dudoso recupero a cada cierre de ejercicio.
- Previsión para contingencias y juicios: como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de las actividades, la Asociación es parte en asuntos de naturaleza comercial, laboral, impositiva y cambiaria, etcétera, dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial. Basándose en análisis internos e informes de sus asesores, quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Asociación es parte demandante y demandada, la Comisión Directiva y la Gerencia de la Asociación consideran que los pasivos registrados en los presentes estados contables son suficientes para atender el probable efecto adverso que tales cuestiones podrían tener sobre los presentes estados contables. Esta opinión se funda en los análisis mencionados y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de aprobación de los estados contables.

i) Cuentas del patrimonio neto

El capital ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal de acuerdo con disposiciones legales y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de Capital".

Los saldos del patrimonio neto ajustados al inicio del ejercicio fueron actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de los coeficientes mencionados en 2.2.

Los resultados no asignados se reexpresan en moneda de cierre, según lo establecido en Nota 2.2.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. Criterios de valuación

j) Cuentas de resultados

Los recursos y gastos se imputan a resultados en función a su devengamiento. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se expusieron a su valor nominal. Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo se determinaron en función de los importes ajustados a tales activos, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2.

Bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM)” se exponen: a) las ganancias y pérdidas financieras por intereses, b) las diferencias de cambio generadas por los activos y pasivos en moneda extranjera; c) resultados por tenencia; d) cargo de deudores incobrables y d) Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

k) Componentes financieros implícitos

No se han segregado los componentes financieros implícitos contenidos en los activos y pasivos ni en las ventas y compras, ya que, realizada su estimación, los mismos no resultaron significativos.

2.5. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

Tal como lo menciona la Resolución Técnica N°11 de la FACPCE., el estado de flujo de efectivo se constituye en el estado básico más relevante de la gestión de los entes sin fines de lucro, dado sus modalidades operativas habituales, a las cuales la Asociación no resulta ajeno. De acuerdo con, cómo lo prevé dicha norma, el mismo es expuesto por el método directo, definiendo como concepto de fondos a las disponibilidades en la caja, fondos fijos y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo del estado de flujo de efectivo se halla conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
Caja	25.808.362	27.419.400
Fondos fijos	348.662	477.617
Bancos	142.560.676	191.107.587
Inversiones (anexo IV bis)	722.446.186	-
Efvo. y equivalentes en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>891.163.886</u>	<u>219.004.604</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.1 Adquisición de los derechos federativos y/o económicos de los jugadores de fútbol profesional

Salvio, Eduardo	100% derechos económicos a Sport Lisboa e Benfica
Hurtado, Jan	100% derechos económicos a Club de Gimnasia y Esgrima La Plata
Vázquez, Luis	100% derechos económicos a Club Atlético Patronato de la Juv. Católica
López, Lisandro	100% derechos económicos a Sport Lisboa e Benfica
Zárate, Mauro	15% derechos económicos al jugador
Reynoso, Emanuel	5% derechos económicos a Club Atlético Talleres
Zambrano Carlos	100% derechos económicos a Club Dinamo de Kiev

3.2 Principales incorporaciones de futbolistas profesionales a préstamo

- Soldano, Franco: Boca Juniors y Olympiacos F.C., han acordado la cesión temporaria del 100% de los derechos federativos desde el 9 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2020 sin cargo y sin opción.
- Fernández, Guillermo: Boca Juniors y Cruz Azul FC, han acordado la cesión temporaria del 100% de los derechos federativos desde el 16 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 sin cargo y con opción de compra por USD 7.000.000 (netos) por el 100% de los derechos económicos, a ser ejercida antes del 15 de octubre de 2020, la cual no fue ejercida.

3.3 Principales incorporaciones de futbolistas profesionales en libertad de acción

De Rossi, Daniele (Nota 3.7)

3.4 Principales incorporaciones de futbolistas juveniles

Ninguna para destacar.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.5 Transferencias de derechos económicos y federativos de jugadores de fútbol profesional

Jugador	% transferido (1)	30/06/2020 Precio de venta \$ (2)		30/06/2019 Precio de venta \$ (2)	
Benedetto, Darío	100%	757.941.812	(1)		
Andrada, Esteban		71.622.087	(5)		
Reynoso, Emanuel		71.622.087	(5)		
Nández, Nahitan	100%	867.699.522	(1)		
Fabra, Frank		71.756.462	(5)		
Roffo, Manuel		71.756.462	(5)		
Chavez, Andrés	25%	60.407.318	(1)		
Magallán, Lisandro		41.244.493	(4)		
Lodeiro, Nicolás		7.424.296	(4)		
Mac Allister, Alexis		68.605.621	(6)		
Goltz, Paolo Duval		8.797.376	(7)		
Magallán, Lisandro	85%			478.406.496	(1)
Balerdi Rosa, Leonardo	100%			942.771.132	(1)
Peruzzi, Gino	80%			51.987.094	(1)
Lodeirido, Nicolás				18.723.421	(4)
Pochettino, Tomás	50%			32.323.581	(1)
Cubas, Andrés	50%			32.323.581	(1)
Barrios Terán, Wilmar	100%			909.338.332	(1)
Barrios Terán, Wilmar				77.778.987	(4)
Zuqui, Fernando				722.044	(3)
Pérez, Pablo	100%			39.057.410	(1)
Bentancur, Rodrigo				38.235.277	(4)
Carrizo, Federico	30%			6.806.296	(1)
Torres, Luis				9.298.809	(4)
		2.098.877.536		2.637.772.460	

- (1) Corresponde al porcentaje de los derechos económicos transferidos.
(2) Valor de la venta neta, luego de impuestos y deducciones.
(3) Corresponde a beneficio por préstamo de Estudiantes de La Plata a Colón de Santa Fe.
(4) Corresponde a objetivos establecidos en contrato de venta.
(5) Corresponde a compensación por opción de compra.
(6) Rescisión anticipada del convenio de préstamo.
(7) Corresponde a convenio de rescisión.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.5 Transferencias de derechos económicos y federativos de jugadores de fútbol profesional

En la cuenta "Gastos de transferencias de jugadores" del estado de recursos y gastos correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2019 se incluyen 126.963.077 y 91.011.311, respectivamente, correspondiente al valor residual de los derechos transferidos y al valor residual de los derechos activados correspondientes a jugadores a los cuales la Institución ha resuelto rescindir sus contratos. Asimismo, se incluye en dicho rubro del estado de recursos y gastos los porcentajes que sobre el valor de cada transacción le corresponde al jugador transferido (15%) y a terceras partes, si correspondiera, a Futbolistas Argentinos Agremiados (0,5%) y a la AFA (2%), juntamente con las comisiones pagadas a intermediarios y el (1,2%) del impuesto de sellos.

3.6 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Jugador	Club al que fue transferido	Vigencia	Características	Opción de compra
Maroni, Gonzalo	UC Sampdoria S.p.A.	01/07/2019 al 31/08/2020	Transferido con cargo de Euros 800.000 y con opción	Euros 11.078.072 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida antes del 20 de agosto de 2020
Goñi, Marcos	Club Atlético Estudiantes (Buenos Aires)	26/07/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y sin opción	-
Cristaldo, Franco	Club Atlético Central Cordoba	01/07/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y sin opción	-
Solís, Nazareno	Club Atlético Aldosivi	02/07/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y sin opción	-
Pérez Cardona, Sebastián	Club Barcelona Sporting	18/07/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y con opción	USD 2.000.000 y USD 2.500.000 por el 80% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercidas antes del 15 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020, respectivamente

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.6 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Jugador	Club al que fue transferido	Vigencia	Características	Opción de compra
Bou, Walter	Club Atlético Unión	25/07/2019 al 30/06/2020	Transferido con cargo de USD 100.000 y con opción	USD 4.000.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida antes del 20 de mayo de 2020
Pavón, Cristian	LA Galaxy (MLS)	06/08/2019 al 21/12/2020	Transferido sin cargo y con opción	USD 20.000.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida antes del 21 de diciembre de 2020
Monti, Isaac	Club Atlético All Boys	08/08/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y sin opción	-
Salomón, Oscar	Club Atlético Central Córdoba	06/08/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y sin opción	-
Torres, Luis	Pafos FC LTD	20/08/2019 al 30/06/2020	Transferido sin cargo y con opción	USD 1.000.000 por el 80% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de mayo de 2021
Lamardo, Gonzalo	Asoc. Civil Cerro Largo	27/01/2020 al 30/06/2021	Transferido sin cargo y sin opción	-
Luna Diale, Mauro	Club Atlético Unión	31/01/2020 al 30/06/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 500.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de mayo de 2021
Cañete, Martín	Club Atlético Unión	22/01/2020 al 30/06/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 500.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de mayo de 2021

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.6 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Jugador	Club al que fue transferido	Vigencia	Características	Opción de compra
Sánchez, Adrián	Asoc. Civil Cerro Largo	28/01/2020 al 31/12/2020	Transferido sin cargo y con opción	USD 700.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 15 de diciembre de 2020

3.7 Rescisión de contratos con jugadores de fútbol profesional

Se firmó la rescisión del contrato deportivo laboral que vinculaba a los siguientes jugadores con la Institución:

Colazo, Carlos, con fecha 19 de julio de 2019
Messidoro, Alexis, con fecha 24 de julio de 2019
Vaca, Marcelo, con fecha 30 de julio de 2019
Vadalá, Guido, con fecha 6 de agosto de 2019
De Rossi, Daniele, con fecha 6 de enero de 2020
Goltz, Paolo, con fecha 22 de enero de 2020

3.8 Jugadores de fútbol profesional que finalizaron su préstamo

Ninguno para destacar.

3.9 Jugadores de fútbol profesional que quedaron en libertad de acción

Ninguno para destacar.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.10 Situaciones eventuales derivados de acuerdos vigentes

1) Participación de terceros en caso de una venta de derechos federativos y económicos:

Nombre del jugador	% de participación en futura venta	Beneficiario en caso de futura venta
Abadia, Federico	15	Club Rivadavia (Lincoln), hasta un máximo de USD 750.000
Alvariño, Alexis	10	Club Social y Cultural Deportivo Laferrere, hasta un máximo de USD 500.000
Fernández, Alexander	10	Club Social y Cultural Deportivo Laferrere, hasta un máximo de USD 500.000
Molina Simonetta, Azarias	20	Club Atalaya, hasta un máximo de USD 2.000.000
Chicco, Julián	20	Club Atlético Colón, hasta un máximo de USD 1.000.000
Roskpopf, Matías	20	Club Atlético Colón, hasta un máximo de USD 1.000.000
Maroni, Gonzalo	10	Instituto Atlético Central de Córdoba
Pavón, Cristian	10	Club Atlético Talleres, sobre el excedente de USD 3.000.000. Se realizó un anticipo durante el ejercicio anterior de acuerdo al Art. 1 del acuerdo por USD 2.500.000 sujeto a lo siguiente: 1. Plusvalía superior al anticipo: se debe abonar a Club Atlético Talleres la diferencia hasta un máximo de USD 250.000. - La suma máxima de la plusvalía debe ser de USD 2.750.000. 2. Plusvalía inferior al anticipo: Club Atlético Talleres deberá reintegrar hasta un máximo de USD 500.000. - La suma mínima de la plusvalía debe ser USD 2.000.000. 3. En caso de transferencia de un % menor al 100%: a los fines del cálculo se tomará la misma proporción que si se hubiese transferido el 100%

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.10 Situaciones eventuales derivados de acuerdos vigentes

1) Participación de terceros en caso de una venta de derechos federativos y económicos:

Nombre del jugador	% de participación en futura venta	Beneficiario en caso de futura venta
Ábila, Ramón	15	Cruzeiro Esporte Clube, del importe neto que se reciba por encima de USD 2.000.000 y hasta USD 10.000.000, exclusivamente sobre el 50% que le corresponde a la Institución
Ábila, Ramón	50	Club Atlético Huracán
Buffarini, Julio	20	São Paulo Futebol Clube, en caso de que la Institución obtenga el 50% restante de los derechos económicos
Buffarini, Julio	50	São Paulo Futebol Clube, en caso de que la Institución no obtenga el 50% restante de los derechos económicos
Reynoso, Emanuel	25	Club Atlético Talleres
Olaza, Lucas	20	Club Atlético Talleres
Blanco Owen, Ariel	20	Club Sportivo Italiano, hasta un máximo de USD 1.250.000
Ávila, Gastón	40	Club Atlético Rosario Central. En caso de venta por un monto superior a USD 15.000.000 le correspondería el 10% del excedente por encima de dicho monto en concepto de plusvalía
Salvio, Eduardo	50	Sport Lisboa e Benfica, en concepto de plusvalía sobre la venta o cesión a préstamo
Vázquez, Luis	30	Club Atlético Patronato, sobre la venta o cesión a préstamo

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.10 Situaciones eventuales derivados de acuerdos vigentes

2) Beneficios por futura venta de jugadores:

- Araujo, Sergio Ezequiel: en el caso que el Club Las Palmas ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos del jugador, deberá abonar a la Institución el 20% de la transferencia neta dentro de los 10 días que se reciba dicha suma.
- Carrizo, Federico: en el caso que el Club Cerro Porteño ceda en forma definitiva o temporal los derechos económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 10% de la transferencia neta.
- Bentancur, Rodrigo: en el caso que el Club Juventus ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y/o económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 50 % de la transferencia neta dentro de los 20 días de percibida dicha suma. En el caso que Juventus reciba el precio de la transferencia en cuotas, deberá abonar a la Institución el 50% del monto de cada cuota en el plazo de 20 días desde que reciba dicha cuota.
- Acosta, Luciano: en caso de que el DC United (Major League Soccer) ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 10% de la transferencia dentro de los 30 días de percibida dicha suma.
- Zuqui, Fernando: en el caso que el Club Estudiantes de La Plata ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 50% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.
- Peruzzi, Gino: en el caso que el Club Atlético San Lorenzo de Almagro ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 20% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida die a suma.
- Magallán, Lisandro: en el caso que el Ajax ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 15% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.
- Roskopf, Matías: en el caso que Hermannstadt ceda en forma definitiva los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 40% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

3. CONTRATOS CELEBRADOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN

3.10 Situaciones eventuales derivados de acuerdos vigentes

2) Beneficios por futura venta de jugadores:

- Balerdi Rosa, Leonardo: en el caso que el Borussia Dortmund ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la institución un 10% de la plusvalía sobre Ja transferencia definitiva.
- Pochettino, Tomás: en el caso que el Club Atlético Talleres ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 20% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.
- Barrios Terán, Wilmar: en el caso que el Zenit ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 20% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma, solo si el valor neto de la transferencia supera Euros 21.000.000.
- Molina Simonetta, Azarias: en el caso que el Club Atlético Belgrano ceda en forma definitiva o temporal los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 50% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.
- Colidio, Facundo: en el caso que el Inter (Milán) ceda en forma temporaria o definitiva los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 10% sobre el excedente entre el valor de la transferencia y Euros 7.000.000.
- Nández, Nahitan: en el caso que el Cagliari Calcio S.p.A. ceda en forma temporaria o definitiva los derechos federativos y económicos del jugador por un importe superior a Euros 18.000.000, deberá abonar a la Institución el 18% de la transferencia.

3.11 Otros convenios

- Con fecha 9 de junio de 2016, El Club Huracán de Tres Arroyos (CHTA) firmó con la Institución un convenio de reconocimiento de deuda, la cual será cancelada mediante la cesión de derechos de tanteo de los siguientes jugadores: Llanos, Federico; Ruso, Tomás; Cañueto, Dardo; Farías, Ramiro; Vega, Emmanuel, comprometiéndose el CHTA a no ceder a terceros ni a dejar libre a dichos jugadores. La vigencia de este convenio es por 10 años.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

4. FÚTBOL JUVENIL

Desde 1996 la Institución definió e implementó una nueva estrategia tendiente a formar jugadores de fútbol profesional a partir del desarrollo e impulso del fútbol juvenil. La misma contempló la contratación de calificados técnicos y profesores idóneos en la materia.

Dicha estrategia tiene como objetivo que el plantel de fútbol profesional esté integrado en su mayoría por jugadores surgidos de sus divisiones inferiores.

Considerando que Boca Juniors ha generado jugadores que pueden integrar sus planteles profesionales y/o ser transferidos o cedidos a préstamo a otras instituciones, generando ingresos genuinos, se han activado el 70% de los costos directos incurridos en el desarrollo y formación del fútbol juvenil (sueldos y cargas sociales del cuerpo técnico, médicos, alojamientos, alquiler de canchas de fútbol, entre otros conceptos) los cuales son apropiados anualmente a los jugadores que firman su primer contrato.

5. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
5.1 Caja y bancos		
<u>Caja</u>		
Efectivo	19.261.887	12.714.350
Moneda extranjera (anexo III)	6.546.475	14.705.050
Subtotal	<u>25.808.362</u>	<u>27.419.400</u>
<u>Bancos</u>		
BBVA Banco Francés	3.106.753	16.611.317
BBVA Banco Francés - moneda extranjera (anexo III)	12.763.235	971.470
BBVA España - moneda extranjera (anexo III)	11.273.807	-
IBB - Internationales Bankhaus Bodensee AG - moneda extranjera (anexo III)	111.606.009	-
Banco Mariva	76.997	-
Banco Macro	1.093.589	3.441.274
Banco Macro - moneda extranjera (anexo III)	2.211	170.047.273
Banco de la Provincia de Buenos Aires	910.111	13.325
Banco de la Nación Argentina	213.713	11.365
Banco Comafi	1.511.974	-
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	2.277	11.563
Subtotal	<u>142.560.676</u>	<u>191.107.587</u>
<u>Fondo fijo</u>		
Fondos fijos	348.662	477.617
Subtotal	<u>348.662</u>	<u>477.617</u>
Total Caja y bancos	<u>168.717.700</u>	<u>219.004.604</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

5. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
5.2 Créditos		
Corrientes		
Deudores por concesiones	679.500	989.318
Deudores por concesiones - moneda extranjera (anexo III)	31.202.466	4.022.275
Deudores por publicidad	31.079.879	15.892.145
Deudores por publicidad - moneda extranjera (anexo III)	248.206.839	56.879.110
Deudores por derechos televisación fútbol	129.133.800	18.725.541
Deudores por transferencias y préstamos jugadores	5.730.500	2.345.148
Deudores por transferencias y préstamos jugadores - moneda extranjera (anexo III)	120.518.068	830.824.464
Préstamos otorgados	327.251	1.809.797
Documentos a cobrar	8.197.997	8.543.163
Valores a depositar y tarjetas de créditos a cobrar	179.565.211	316.794.548
Deudores en gestión judicial	206.104.036	113.777.164
Cuotas sociales vencidas a cobrar	60.635.340	42.709.263
Otros créditos a devengar	258.571.064	245.037.259
Deudores varios	24.799.399	31.531.252
Deudores varios - moneda extranjera (anexo III)	20.387.077	49.695
Descuento a valor actual de los créditos	(31.933.954)	(36.214.424)
Subtotal	<u>1.293.204.473</u>	<u>1.653.715.718</u>
Previsión para créditos irrecuperables (anexo IV)	(180.991.066)	(156.233.012)
Total Créditos corrientes	<u>1.112.213.407</u>	<u>1.497.482.706</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

5. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

5.2 Créditos	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
No corrientes		
Deudores por concesiones - moneda extranjera (anexo III)	2.072.670	24.133.509
Deudores por transferencias y préstamos jugadores - moneda extranjera (anexo III)	300.445.348	18.100.239
Documentos a cobrar	2.196.667	11.700.503
Otros créditos a devengar	6.569.352	13.688.209
Descuento a valor actual de los créditos	-	(12.526.114)
Total Créditos no corrientes	<u>311.284.037</u>	<u>55.096.346</u>
5.3 Bienes para consumo		
Artículos deportivos e insumos	<u>8.029.101</u>	<u>6.386.209</u>
Total Bienes para consumo	<u>8.029.101</u>	<u>6.386.209</u>
5.4 Activos intangibles		
Costo de formación de jugadores de fútbol juvenil	778.061.390	703.652.625
Derechos de fútbol profesional destinados a la venta	42.010.830	65.942.101
Total Activos intangibles	<u>820.072.220</u>	<u>769.594.726</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

6. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
6.1 Deudas		
Corrientes		
Proveedores	121.932.473	123.762.473
Acreedores varios	78.851.062	2.831.907
Acreedores varios - moneda extranjera (anexo III)	48.117.589	46.293.593
Asociación del Fútbol Argentino	9.186.563	4.364.408
Acreedores fútbol	75.443.443	150.051.426
Acreedores fútbol - moneda extranjera (anexo III)	606.640.798	933.647.787
Remuneraciones y otras cargas sociales a pagar	154.869.904	63.377.905
Cargas fiscales a pagar	123.073.548	34.057.104
Otros	-	305.654
Descuento a valor actual de deudas	(15.516.030)	(3.825.710)
Total Deudas corrientes	<u>1.202.599.350</u>	<u>1.354.866.547</u>
No corrientes		
Acreedores varios	40.038.360	-
Acreedores varios - moneda extranjera (anexo III)	5.785.860	487.985
Acreedores fútbol	50.728.331	4.511.990
Acreedores fútbol - moneda extranjera (anexo III)	99.782.068	-
Descuento a valor actual de deudas	(24.986.779)	(16.904)
Total Deudas corrientes	<u>171.347.840</u>	<u>4.983.071</u>
6.2 Provisión de premios a pagar		
Provisión premios a pagar	44.610.887	90.400.211
Total Provisión de premios a pagar	<u>44.610.887</u>	<u>90.400.211</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

6. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
6.3 Obligaciones de hacer		
Corrientes		
Relacionados con abonos y cuotas sociales	367.509.591	475.548.564
Relacionados con convenios de publicidad	29.247.218	67.958.728
Relacionados con convenios de publicidad - moneda extranjera (anexo III)	8.710.820	222.974.176
Productos Boca	18.800.677	23.852.617
Relacionados con partidos amistosos de fútbol	72.852.916	53.224.519
Relacionados con derechos de televisión	79.762.960	32.459.841
Convenio tanteo de jugadores	-	2.338.388
Otros	-	19.668.517
Total Obligaciones de hacer corrientes	<u>576.884.182</u>	<u>898.025.350</u>
No corrientes		
Museo de la Pasión Boquense	6.166.954	10.916.796
Relacionados con convenios de publicidad	9.750.000	35.896.762
Relacionados con convenios de publicidad - moneda extranjera (anexo III)	1.352.565	-
Productos Boca	9.701.994	40.249.161
Relacionados con partidos amistosos de fútbol	104.729.135	-
Total Obligaciones de hacer corrientes	<u>131.700.648</u>	<u>87.062.719</u>

7. CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE EZEIZA

Con fecha 28 de octubre de 2013, la Institución firmó con la municipalidad de Ezeiza un contrato de concesión de un predio de casi 40 hectáreas ubicado en el área de los Bosques de Ezeiza por un plazo de 30 años prorrogable automáticamente por 10 años más, con el objetivo de construir un complejo dedicado a la práctica de actividades deportivas y de recreación. El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Ezeiza aprobó el mencionado contrato el 9 de diciembre de 2013 y luego se promulgó por Decreto del Ejecutivo N°113/09.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

7. CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE EZEIZA

El 12 de diciembre de 2013, el presidente Daniel Angelici y Gastón Granados, titular de Obras Públicas de Ezeiza, anunciaron en conferencia de prensa en la Bombonera el acuerdo entre las partes. Asimismo, el 11 junio de 2014, Daniel Angelici y el -en aquel momento- ex jugador del club Carlos Tévez presentaron el comienzo de las obras sobre el terreno de 40 hectáreas que le fuera concedido al club.

Por tal motivo, el Club Atlético Boca Juniors está en su legítimo derecho a realizar todas las obras que se comprometió a desarrollar con el objetivo de hacer un Centro de Entrenamiento de nivel mundial para todas sus divisiones juveniles y el plantel profesional. Boca Juniors, bajo ningún concepto, ocupó tierras que no le fueron cedidas en el convenio y frente a un insólito y sorpresivo conflicto de jurisdicción por el que se vio impedido de acceder al predio que le fue concesionado acudió ante la Justicia en defensa de sus derechos.

En este sentido, se había promovido interdicto de recobrar ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°3, Secretaría N°10 de Lomas de Zamora, contra la Dirección Nacional de Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y el Organismo Nacional Regulador del Sistema de Aeropuertos (ORSNA). Luego de varias audiencias de conciliación convocadas por el Juzgado y ante el fracaso de éstas, el Juzgado ordenó correr traslado de la demanda a los mencionados anteriormente, así como a los terceros citados: Municipalidad de Ezeiza, Fuerza Aérea Argentina y Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Con posterioridad, el interdicto mencionado fue desistido por Boca Juniors, como condición para avanzar en las negociaciones con los mencionados organismos para acordar la cesión de las tierras a la institución.

Con fecha 29 de junio de 2016, Boca Juniors presentó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) una nota solicitando la cesión de uso gratuito del predio en cuestión. Con fecha 12 de agosto de 2016, la AABE otorgó el permiso de uso respectivo. Ese mismo día, el organismo y Boca Juniors firmaron un convenio instrumentando la operación.

Con fecha 16 de agosto de 2016, Boca Juniors presentó a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. una Carta Reversal para solicitar el otorgamiento de una fracción de terreno en el predio perteneciente al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini. Aeropuertos Argentina 2000 S.A. emitió el 29 de agosto de 2016 la Carta de Espacio que otorga la posesión de las tierras a Boca Juniors hasta el 13 de febrero de 2028. Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los títulos de Boca Juniors con respecto a las tierras en cuestión quedan completamente regularizados.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

7. CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE EZEIZA

Con fecha 8 de mayo de 2018, Boca Juniors presentó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado una nota solicitando que, a partir del vencimiento de la concesión vigente, dada por Aeropuertos Argentina 2000 S.A., emita a favor de la Asociación un permiso de uso en los mismos términos que el otorgado en relación con el terreno contiguo con fecha 16 de agosto de 2016. La mencionada Agencia emitió el 26 de junio de 2018 una carta haciendo lugar al pedido realizado por la Asociación.

8. PLAZO DE CRÉDITOS Y DEUDAS

a) Apertura por plazo estimado de cobro o pago:

	Créditos corrientes	Créditos no corrientes	Deudas corrientes (*)	Deudas no corrientes (*)
Sin plazo	-	-	-	-
Vencidos	53.814.357	-	-	-
A vencer				
hasta 3 meses	541.754.480	-	606.942.057	-
de 4 a 6 meses	161.232.800	-	244.368.599	-
de 7 a 9 meses	199.800.590	-	183.402.362	-
de 10 a 12 meses	155.611.180	-	167.886.332	-
de 1 a 2 años	-	311.284.037	-	68.114.644
de 2 a 3 años	-	-	-	53.063.063
de 3 a 4 años	-	-	-	50.170.133
Total al 30/6/2020	1.112.213.407	311.284.037	1.202.599.350	171.347.840

* No incluye provisiones, provisión de premios a pagar ni obligaciones de hacer

b) Información referida al devengamiento de los intereses

	Créditos corrientes	Créditos no corrientes	Deudas corrientes (*)	Deudas no corrientes (*)
Devengan interés	-	-	-	-
No devengan interés	1.112.213.407	311.284.037	1.202.599.350	171.347.840
Total al 30/6/2020	1.112.213.407	311.284.037	1.202.599.350	171.347.840

* No incluye provisiones, provisión de premios a pagar ni obligaciones de hacer

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

9. DESARROLLO Y MEJORAMIENTO "CASA AMARILLA"

Con fecha 14 de abril de 2016, se celebró entre el Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil y Corporación Buenos Aires Sur S.E. un contrato mediante el cual Boca Juniors se comprometía a adquirir 5 terrenos en el sector denominado "Casa Amarilla", comprendido entre las calles arzobispo Espinoza, Puerto de Palos, Wenceslao Villafañe, Martín Rodríguez, Juan Manuel Blanes y Avenida Almirante Brown. El objetivo consistirá en la formulación y ejecución de un máster plan integral urbanístico de interés social, turístico, cultural y educativo.

Con fecha 15 de junio de 2016, Boca Juniors y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. firmaron la escritura por la cual el Club adquirió la propiedad de los terrenos.

De los pliegos presentados por Boca Juniors al presentarse a la licitación que originó la adquisición del predio, el Club asumió las siguientes obligaciones:

- Construcción de una biblioteca local
- Construcción de un club de cultura
- Construcción de un museo clase II
- Construcción de una galería de arte
- Construcción de un centro de rehabilitación en general
- Construcción de un salón de juegos de mesa
- Construcción de un salón de juegos manuales
- Construcción de un gimnasio
- Construcción de una playa de estacionamiento
- Parquizado

El plazo establecido para la finalización de la ejecución de las obras es de 36 meses corridos, los que comenzaran a correr a los 45 días de aprobados los planos de las obras por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El precio por la adquisición de los inmuebles mencionados es de \$ 180.600.000, pagaderos de la siguiente forma:

- El 5% equivalente a \$ 9.030.000 dentro de los 10 días de la adjudicación.
- El saldo, que asciende a la suma de \$ 171.570.000 en 13 años, en 41 cuotas trimestrales consecutivas, con 3 años de gracia para el capital y de 1 año para los intereses. Transcurrido el año de gracia, serán devengados intereses sobre saldos a una tasa BADLAR -que será fijada mensualmente- más dos puntos porcentuales, por trimestres vencidos.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

9. DESARROLLO Y MEJORAMIENTO “CASA AMARILLA”

Con fecha 26 de diciembre de 2016 se recibió una notificación de Corporación Buenos Aires Sur S.E. mediante la cual se notificó al Club Atlético Boca Juniors que en la Reunión de Directorio de dicha Sociedad, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2016, se dispuso aprobar el proyecto presentado por la Institución el día 7 de julio de 2016 y autorizar la reducción del plazo de gracia del capital de 36 a 24 meses, en virtud de que el proyecto presentado reduce el tiempo de la ejecución de la totalidad de las obras, reduciéndose los mismos a doce meses, contados desde el vencimiento del plazo de 45 días a partir de la aprobación de los planos por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El vencimiento de la primera cuota será el 1º de enero de 2018, devengándose a partir de dicha fecha, trimestralmente, las cuotas restantes.

Con fecha 5 de febrero de 2018 el Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°11 Secretaría N°21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente una medida cautelar, por la cual los actores pretenden se declare la inconstitucionalidad y nulidad absoluta de la Resolución N°2017/2015 del Presidente del Directorio de la Corporación Buenos Aires Sud S.E., mediante la cual, se aprobó el llamado a licitación pública N°7-CBAS-2015, por resultar aquella contraria al art. 82 inc. 4º de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y al art. 6 de la ley N°1.251, y se ordene a la mencionada Corporación no transferir la propiedad ni realizar actos de disposición de los inmuebles objeto de la resolución aludida, sin previa aprobación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, el Juzgado dispuso suspender los efectos de dicha Resolución, como así también suspender los efectos jurídicos de todo acto que en su consecuencia se haya realizado y/o se haya comenzado a realizar, hasta tanto sea dictada la sentencia definitiva.

La Asociación interpuso recurso de apelación contra la medida cautelar con fecha 19 de febrero de 2018, en la Sala 11 de la Alzada.

Con fecha 7 de mayo de 2018 el Juzgado dictó sentencia y dispuso hacer lugar a la demanda y declaró la nulidad absoluta de la resolución N°7-CBAS-2015, declarando la nulidad absoluta de todos los actos jurídicos que fueron realizados y/o comenzados a realizar y en particular la compraventa celebrada el día 15 de junio de 2016, debiendo la Asociación restituir las cosas a su estado anterior.

Con fecha 8 de mayo de 2018, la Asociación interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, el cual fue concedido suspendiéndose los efectos de la sentencia (conf. Ley 2145, art., 20 y cc.).

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°1 - F°21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°231 - F°165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

9. DESARROLLO Y MEJORAMIENTO “CASA AMARILLA”

El día 27 de diciembre de 2018, la Sala 11 de la Cámara Contencioso-Administrativa y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejó sin efecto la sentencia de fecha 7 de mayo de 2018 y la medida cautelar dispuesta en autos, haciendo lugar a lo interpuesto por la Asociación.

Luego de dictada la sentencia definitiva por parte de la Sala 11, la Asociación abonó a la Corporación Buenos Aires Sur S.E., con fecha 6 de mayo de 2019, la suma de \$ 171.570.000 en concepto de la totalidad del capital adeudado y la suma de \$ 70.552.547 en concepto de intereses. Los períodos sobre los que se calculó el interés excluyeron los días de vigencia de las medidas cautelares, es decir, el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 15 de diciembre de 2017 (vigencia de la primera medida cautelar) y aquel comprendido entre el 15 de febrero de 2018 y el 1 de febrero de 2019 (vigencia de la segunda medida cautelar).

Por resolución de Directorio de fecha 16 de julio de 2019, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. rechazó los términos de pago informados por la Asociación. Por lo que, del total depositado, la Corporación imputó la suma de \$149.514.117 al pago de intereses compensatorios y la suma \$92.608.430 al pago de capital. Lo que pretende la Corporación Buenos Aires Sur S.E., es que la Asociación pague intereses por los periodos en los que el contrato estuvo suspendido.

Al 30 de junio de 2019, la opinión de la Comisión Directiva y de los asesores legales de la Asociación de ese momento, consideraban que un reclamo judicial de cobro por parte de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. contaba con muy bajas probabilidades de prosperar, por ende, no habían reconocido la deuda reclamada en los estados contables a esa fecha. Por otro lado, en cuanto a una posible ejecución hipotecaria por parte de la mencionada Corporación, se estimaba que un planteo de protección cautelar por parte de la Asociación contaría con altas posibilidades de éxito.

Con fecha 13 de diciembre de 2019, se produce la asunción de una nueva Comisión Directiva, luego del acto eleccionario del 08 de diciembre de 2019. Las nuevas autoridades y asesores legales de la Asociación tienen un criterio distinto respecto al tratamiento dado hasta ese momento sobre la deuda reclamada por Corporación Buenos Aires Sur S.E. a la Asociación, ya que consideran que no encuentran el sustento jurídico normativo a la suspensión del curso de los intereses a raíz de una acción de amparo iniciada por un tercero contra la operación inmobiliaria de la que emana la deuda.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

9. DESARROLLO Y MEJORAMIENTO “CASA AMARILLA”

En función, a lo antes mencionados, la Comisión Directiva actual ha decidido registrar la deuda al 13 de diciembre de 2019, por la suma de \$105.477.105. Al 30 de junio de 2020, la deuda asciende a la suma de \$116.895.297, la misma se encuentra expuesta en el rubro acreedores varias corriente y no corriente de la nota 6.1 de los presentes estados contables.

10. APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

La Asociación se encuentra comprendida en los alcances del Decreto N° 1212/03 modificado por el Decreto N° 231/2019, por el cual se establece un régimen especial de ingreso de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S.S.), correspondientes a los jugadores de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares que atiendan a los planteles que practiquen fútbol profesional en cualquier categoría y demás personal dependiente de la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A) y de los clubes que intervengan en los torneos organizados por dicha asociación en las divisiones Primera División, Primera “B” Nacional y Primera “B”.

Las retenciones y percepciones que realiza la A.F.A por este Decreto, revisten el carácter de pago único y definitivo, no generando saldos a favor ni en contra de la Asociación.

11. PRINCIPALES CONTRATOS DE PUBLICIDAD DEL EJERCICIO

Con fecha 27 de julio de 2019, La Asociación celebró un contrato con Adidas Argentina S.A. con el objeto de ser uno de los principales sponsors y a su vez, ser el proveedor oficial de la indumentaria del club. El plazo del contrato es por 10 años a partir del 1° de enero de 2020.

12. CONTEXTO ECONÓMICO - FINANCIERO EN ARGENTINA

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019, el Gobierno Nacional anterior adoptó diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública” que dispuso, entre otras cuestiones, que:

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

12. CONTEXTO ECONÓMICO - FINANCIERO EN ARGENTINA

- a) se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social; y se delega en el Poder Ejecutivo Nacional, las facultades comprendidas en la ley en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- b) la unificación de la alícuota de cargas sociales a la tasa única del 19,50% se suspende, manteniéndose las alícuotas actualmente vigentes.
- c) cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo de las cuentas corrientes bancarias, bajo cualquier forma, el débito estará alcanzado por el impuesto a la alícuota del 1,2%.
- d) se establece, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que aplicará sobre determinadas operaciones cambiarias. La alícuota del impuesto es del 30%, y se aplicará a las siguientes operaciones:
 - La compra de billetes y divisas en moneda extranjera, para atesoramiento o sin un destino específico relacionado a obligaciones consideradas por la reglamentación cambiaria en vigencia;
 - Cambio de divisas efectuado por entidades financieras destinado al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito -y cualquier otro medio equivalente-, incluidas las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, se encuentran incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales, mediante compras a distancia, en monedas extranjera;
 - Cambio de divisas destinadas al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito;
 - Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país.

Dicho impuesto alcanza a todas las personas humanas o jurídicas que realicen alguna de las operaciones anteriormente mencionadas.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

12. CONTEXTO ECONÓMICO - FINANCIERO EN ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan a la Asociación, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Asociación deben ser leídos teniendo en consideración las circunstancias descriptas precedentemente.

13. EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL - PANDEMIA COVID - 19

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China ("COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional de que el virus se propagara globalmente más allá de su punto de origen.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS clasificó al brote del COVID-19 como una pandemia, en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial.

Con fecha 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia. Por lo tanto, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". La medida rigió desde el 20 de marzo de 2020 y fue prorrogada sucesivamente hasta el 8 de noviembre de 2020. A partir del 9 de noviembre de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 (y modificatorios) se estableció el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", que rige hasta el 08 de abril de 2021 y puede ser prorrogado por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Como parte de las medidas adoptadas por la Entidad frente a la pandemia, se destaca el acogimiento al Programa de Asistencia al Trabajo ("ATP") dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 332/2020. Específicamente se han obtenido los siguientes beneficios:

- El denominado "salario complementario", que corresponde a una asignación abonada por el Gobierno Nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, cuyo monto es equivalente al 50% del salario neto del trabajador (no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil ni superar dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes).

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

13. EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL - PANDEMIA COVID - 19

Mediante el Decreto 329/2020, prorrogado por los Decretos 487/2020, 624/2020, 761/2020, 891/2020 y 39/2021 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor hasta el 24 de abril de 2021.

Asimismo, a través del Decreto 39/2021 se extendió, hasta 31 de diciembre de 2021, la emergencia pública en materia ocupacional, que otorga el derecho a una doble indemnización a los trabajadores despedidos sin justa causa. Adicionalmente, el Decreto dispone que en ningún caso el monto total de la duplicación podrá exceder los \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), por lo que se establece un tope máximo por la duplicación.

La prohibición de despido y/o suspensión, y duplicación indemnizatoria no resulta de aplicación para los supuestos de personal ingresado bajo relación de dependencia a partir del 14 de diciembre de 2019, por lo que en tales supuestos el empleador puede disponer el despido o suspensión, y en caso de desvinculación no abonar la duplicación indemnizatoria.

El impacto total del brote de COVID-19 continúa evolucionando a la fecha de los presentes estados contables y, en consecuencia, existe incertidumbre en cuanto a la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la actividad económica, tanto a nivel internacional como local.

La Comisión Directiva de la Asociación se encuentra monitoreando activamente la situación de la evolución de la pandemia y su impacto sobre sus variables económicas, financieras y de liquidez como así también del desarrollo de sus actividades deportivas y sociales.

Sin embargo, y más allá de los impactos en el corto plazo, no espera que los mismos afecten la continuidad de las actividades de la Asociación.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del correspondiente ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020 se efectuaron las siguientes transacciones relevantes:

14.1 Adquisición de los derechos federativos y/o económicos de los jugadores de fútbol profesional

Reynoso, Emanuel 25% derechos económicos al Club Talleres de Córdoba
Olaza, Lucas 10% derechos económicos al Club Talleres de Córdoba

14.2 Principales incorporaciones de futbolistas profesionales a préstamo

- Soldano, Franco: Boca Juniors y Olympiacos FC, han acordado la cesión temporaria del 100% de los derechos federativos desde el 14 de agosto de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 sin cargo y con opción de compra por Euros 5.300.000 (netos) por el 80% de los derechos económicos, a ser ejercida antes del 15 de mayo de 2021.
- Cardona, Edwin: Boca Juniors y Club Tijuana Xoloitzcuintles de Caliente, han acordado la cesión temporaria del 100% de los derechos federativos desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 con un cargo de USD 600.000 y con opción de compra por USD 5.000.000 (brutos) por el 100% de los derechos económicos, a ser ejercida antes del 30 de noviembre de 2021.

14.3 Principales incorporaciones de futbolistas profesionales en libertad de acción

- García, Javier
- Diego González
- Marcos Rojo

14.4 Transferencias de derechos económicos y federativos de jugadores de fútbol profesional

Jugador	% transferido (1)	Precio de venta USD	Precio de venta \$ (2)
Pochetino, Tomás	50%	USD 75.000	5.662.500
Maciel, Alejandro	50%	USD 15.000	1.132.500
Reynoso, Emanuel	100%	USD 3.500.000	272.125.000

- (1) Corresponde al porcentaje de los derechos económicos transferidos.
(2) Valor de la venta neta, luego de impuestos y deducciones.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.5 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Jugador	Club al que fue transferido	Vigencia	Características	Opción de compra
Olaza, Lucas	Celta de Vigo	1/7/2020 al 30/6/2021	Transferido con cargo de Euros 550.000 y con opción	Euros 3.500.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de mayo de 2021
Heredia, Gastón	Asoc. Civil Cerro Largo	1/7/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y sin opción	-
Escalante, Israel	Independiente de Medellín	25/7/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 400.000, USD 500.000 y USD 600.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercidas a más tardar el 30 de diciembre de 2020 y antes del 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente
Pérez, Sebastián	Boavista Futebol Clube	31/8/2020 al 31/12/2021	Transferido con cargo de USD 200.000 y con opción	USD 1.200.000 por el 75% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 30 de noviembre de 2021
Solís, Nazareno	Omilos Filathlon Herakliou	2/9/2020 al 30/6/2021	Transferido sin cargo y con opción	Euros 500.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de junio de 2021

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.5 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Brochero, Lucas	Club Atlético Central Cordoba	1/7/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 500.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de noviembre de 2021
Salomón, Oscar	Club Atlético Central Cordoba	1/7/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 750.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de noviembre de 2021
Cristaldo, Franco	Club Atlético Huracán	31/8/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 500.000 por el 50% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de noviembre de 2021
Weigandt, Marcelo	Gimnasia y Esgrima La Plata	15/9/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 8.000.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de noviembre de 2021
Hurtado, Jan	Red Bull Bragantino	9/08/2020 al 30/06/2021	Transferido con cargo de USD 150.000 y con opción	USD 5.500.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de mayo de 2021
Marccone, Ivan	Elche	4/10/2020 al 30/06/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 4.000.000 por el 100% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida cuando participe en 5 partidos
Retegui, Mateo	Club Atlético Talleres	27/10/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y sin opción	-

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.5 Transferencias a préstamo de jugadores de fútbol profesional

Cortes Bustos, Brandon	Club Universidad de Chile	01/11/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y con opción	USD 420.000 por el 60% de los derechos federativos y económicos, a ser ejercida a más tardar el 20 de noviembre de 2020
Gimenez Alanda, Luciano	Club Atlético Central Norte	06/11/2020 al 31/12/2021	Transferido sin cargo y sin opción	-

14.6 Rescisión de contratos con jugadores de fútbol profesional

Se firmó la rescisión del contrato deportivo laboral que vinculaba a los siguientes jugadores con la Institución:

- Roffo Manuel, con fecha 26 de marzo de 2021

14.7 Situaciones eventuales derivados de acuerdos vigentes

1) Beneficios por futura venta de jugadores:

- Reynoso, Emanuel: en el caso que el Minnesota United FC (MLS) ceda en forma temporaria o definitiva los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 20% de la transferencia.
- Rodriguez Puch, Jeremías: en el caso que el Académico de Viseu Futebol Clube ceda en forma temporaria o definitiva los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 15% de la transferencia.
- Roskopf, Matías: en el caso que Asociata Fotbal Club Farul Constata ceda en forma definitiva los derechos federativos y económicos del jugador, deberá abonar a la Institución el 40% de la transferencia dentro de los 10 días de percibida dicha suma.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.8 Nuevos sponsors

- Con fecha 02 de octubre de 2020, La Asociación celebró un contrato con Garbarino S.A. con el objeto de ser sponsor del Club. La marca estará presente con su logo en la espalda de la camiseta titular y suplente del equipo masculino y femenino de fútbol, como así también en la manga de salida de los equipos a la cancha y otros sectores con alta visibilidad. El acuerdo tendrá una vigencia de 3 años hasta el 30 de junio de 2023.
- Con fecha 19 de agosto de 2020, La Asociación celebró un contrato con Cabify S.A. con el objeto de ser nuevo sponsor del Club, a través de la compra de espacios y acciones publicitarias. El acuerdo tendrá vigencia desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021.

14.9 Devaluación Peso Argentino

Con posterioridad al 30 de junio de 2020 y hasta la emisión de los presentes estados contables, el peso argentino se devaluó un 30% y un 37% aproximadamente respecto del dólar estadounidense y del Euro respectivamente. Dado que la posición monetaria neta de la Asociación al 30 de junio de 2020 en dólares estadounidenses es (260.454) y en Euro es 1.468.390, dicha devaluación posterior implicaría una diferencia de cambio neta positiva de aproximadamente \$36.9 millones.

14.10 Informe de la Comisión Directiva

Con fecha 26 de octubre de 2020, la Comisión Directiva, luego de sus primeros meses de gestión, presentó públicamente un informe sobre distintas áreas de la Asociación. En dicho informe se describen ciertas situaciones y hallazgos, sobre temas económicos, financieros, administrativos y obras edilicias desarrolladas por la Asociación durante los últimos años.

A continuación, se exponen los principales temas:

- a) La ex Comisión Directiva del club, no incluyó una deuda con Corporación Buenos Aires Sur S.E., producto de intereses no pagos a dicha entidad por la compra de los terrenos de Casa Amarilla. Esta comisión Directiva, ha registrado dicha deuda en los presentes estados contables. (Nota 9.).

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.10 Informe nueva Comisión Directiva

- b) Pagos por adelantado de diversas obligaciones no exigibles ni determinadas por la suma de USD 3,9 millones, en concepto de Plusvalías contratadas y comisiones por transferencias futuras, que de no producirse las condiciones suspensivas a las que están sujetos, podrían significar pérdidas.
- c) Obra “Centro de Entrenamiento de Ezeiza” (2013-2019): debilidades de control detectadas en el proceso licitatorio, considerando que la documentación de respaldo para cotizar fue sumamente pobre y con montos adicionales que aparecieron a grandes escalas.
- d) En cuanto a los campos de juegos del “Centro de Entrenamiento de Ezeiza”, los montos originalmente presupuestados fueron duplicados al finalizar la obra. Desde un punto de vista técnico, la Comisión Directiva observa deficiencias en los drenajes de los campos de juego. Las obras correspondientes al gimnasio central y al salón de usos múltiples del “Centro de Entrenamiento de Ezeiza”, mostraron importantes problemas de construcción. No se lograron los resultados contratados y resultaron llamativos los honorarios pagados
- e) Obra desarrollo y mejoramiento “Casa Amarilla”: cuestionamiento a la terciarización de las tareas de gerenciamiento, gestión y coordinación de la obra, lo que constituyó un consumo presupuestario no acorde a las necesidades.
- f) Refacción del campo de juego de la “Bombonera”, que habiéndose pagado la suma de \$580 mil dólares en el año (2014-2016), las obras realizadas no impidieron que el campo se siguiera inundando. Esto requiere un nuevo gasto a los efectos de lograr el objetivo no alcanzado. Por otro lado, no hubo ningún reclamo por el incumplimiento del resultado acordado.
- g) Construcción de las plantas administrativas en el estadio (2018), el costo final fue el doble del presupuestado inicialmente. También, la obra fue tratada como una compra directa, sin pedidos de cotizaciones previas ni comparativas.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

14. HECHOS POSTERIORES

14.10 Informe nueva Comisión Directiva

- h) Con fecha 30 de octubre de 2019, a casi tres meses de la venta de del jugador Dario Benedetto al Olympique de Marseille de Francia, la Asociación firmo un contrato de intermediación por dicha operación con la sociedad Essel Sports Managements B.V., pagando una comisión por Euros 830 mil. La actual Comisión Directiva, no ha encontrado instrumentos y pruebas que reflejen la actividad de dicha sociedad en la operación.

Con fecha 3 de noviembre de 2020, la Asociación efectuó la denuncia contra la Comisión Directiva anterior, ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional porteña del Juzgado de Instrucción N°54. El motivo, es el pago injustificado de USD 2.5 millones al Club Talleres de Córdoba correspondiente a la plusvalía del jugador Pavón, en el marco de las irregularidades descriptas en punto b) de la presente nota y que merece ser investigadas por la justicia.

La Comisión Directiva, considera que, dado el estado actual del proceso de investigación y las limitaciones en la información disponible a la fecha, no es posible evaluar y cuantificar los eventuales efectos que las situaciones y hallazgos descriptos anteriormente puedan tener finalmente sobre la situación patrimonial y financiera de la Asociación.

14.11 Abonos, adicionales y socios adherentes

Con fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión Directiva en respuesta al apoyo de los socios durante la pandemia de covid-19, que ha sido fundamental para consolidar el crecimiento del Club, ha decidido:

- A partir del regreso del público a la Bombonera ningún socio pagará el adicional de Copa Libertadores durante los próximos tres años de nuestra gestión.
- Suspensión de la renovación de abonos durante el 2021 hasta tanto se tenga certidumbre con respecto a la vuelta del ingreso de público al estadio.
- Pasar a socios activo a la totalidad de socios adherentes que se dieron de alta en el año 2012.

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

PLANTEL PROFESIONAL

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Plantel profesional	Valores de origen			Amortizaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período			Acumuladas al cierre del período
Ábila, Ramón	82.868.524	138.581.495	-	221.450.019	55.245.683	-	166.204.336	221.450.019	-	27.622.841
Almendra, Agustín	13.964.515	-	-	13.964.515	13.964.515	-	-	13.964.515	-	-
Alvariño, Alexis	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	5.673.044	5.673.044	17.019.133	-
Andrada, Esteban	261.001.680	-	-	261.001.680	56.955.830	-	70.768.396	127.724.226	133.277.454	204.045.850
Ávila, Gastón	129.733.586	-	-	129.733.586	12.012.369	-	31.232.159	43.244.528	86.489.058	117.721.217
Benedetto, Darío	346.783.112	-	(346.783.112)	-	346.783.112	(346.783.112)	-	-	-	-
Bou, Walter	35.407.997	-	-	35.407.997	24.513.230	-	10.894.767	35.407.997	-	10.894.767
Buffarini, Julio	35.110.678	-	-	35.110.678	15.051.891	-	10.027.165	25.079.056	10.031.622	20.058.787
Bustillos, Javier	13.964.515	-	-	13.964.515	13.964.515	-	-	13.964.515	-	-
Campuzano, Jorman	290.731.517	-	-	290.731.517	27.481.609	-	69.428.896	96.910.505	193.821.012	263.249.908
Capaldo Taboas, Nicolás	10.800.710	-	-	10.800.710	10.800.710	-	-	10.800.710	-	-
Cortés Bustos, Brandon	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	11.346.089	11.346.089	11.346.088	-
Díaz, Marcos	4.196.172	-	-	4.196.172	1.234.168	-	1.370.352	2.604.520	1.591.652	2.962.004
Fabra, Frank	89.008.151	-	-	89.008.151	89.008.151	-	-	89.008.151	-	-
Fernández, Aldo Tomás	28.052.353	-	-	28.052.353	14.026.176	-	14.026.177	28.052.353	-	14.026.177
Goltz, Paolo	112.909.387	-	(112.909.387)	-	75.272.927	(112.909.389)	37.636.462	-	-	37.636.460
Goñi, Marcos	13.964.515	-	-	13.964.515	13.964.515	-	-	13.964.515	-	-
Transporte	1.468.497.412	183.965.849	(459.692.499)	1.192.770.762	770.279.401	(459.692.501)	428.607.843	739.194.743	453.576.019	698.218.011

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

PLANTEL PROFESIONAL

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Plantel profesional	Valores de origen				Amortizaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Transporte	1.468.497.412	183.965.849	(459.692.499)	1.192.770.762	770.279.401	(459.692.501)	428.607.843	739.194.743	453.576.019	698.218.011
Heredia, Gastón	13.964.515	-	-	13.964.515	9.309.678	-	4.654.837	13.964.515	-	4.654.837
Hurtado, Jan	-	214.281.022	-	214.281.022	-	-	42.856.204	42.856.204	171.424.818	-
Izquierdoz, Carlos	416.125.582	-	-	416.125.582	93.743.545	-	114.319.246	208.062.791	208.062.791	322.382.037
Jara, Leonardo	117.122.043	-	-	117.122.043	117.122.043	-	-	117.122.043	-	-
Lamardo, Gonzalo	28.052.353	-	-	28.052.353	14.026.176	-	14.026.177	28.052.353	-	14.026.177
López, Lisandro	-	307.593.201	-	307.593.201	-	-	65.445.362	65.445.362	242.147.839	-
Luna Diale, Mauro	13.964.515	-	-	13.964.515	9.309.611	-	4.654.904	13.964.515	-	4.654.904
Marcone, Iván	505.927.315	-	-	505.927.315	54.662.922	-	113.979.516	168.642.438	337.284.877	451.264.393
Maroni, Gonzalo	30.996.669	-	-	30.996.669	30.996.669	-	-	30.996.669	-	-
Más, Emmanuel	156.108.360	-	-	156.108.360	64.727.858	-	46.778.114	111.505.972	44.602.388	91.380.502
Messidoro, Alexis Nahuel	10.800.710	-	(10.800.710)	-	8.100.533	(8.100.533)	-	-	-	2.700.177
Molina, Lucero Nahuel	10.800.710	-	-	10.800.710	10.800.710	-	-	10.800.710	-	-
Molinas, Aaron	28.052.353	-	-	28.052.353	9.350.784	-	9.350.785	18.701.569	9.350.784	18.701.569
Monti, Isaac	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	11.346.089	11.346.089	11.346.088	-
Nández, Nahitan	199.531.320	-	(199.531.320)	-	95.428.025	(95.428.025)	-	-	-	104.103.295
Obando, Javier	13.964.515	-	-	13.964.515	9.309.678	-	4.654.837	13.964.515	-	4.654.837
Olaza, Lucas	160.612.949	-	-	160.612.949	19.586.946	-	50.926.055	70.513.001	90.099.948	141.026.003
Transporte	3.174.521.321	728.532.249	(670.024.529)	3.233.029.041	1.316.754.579	(563.221.059)	911.599.969	1.665.133.489	1.567.895.552	1.857.766.742

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

PLANTEL PROFESIONAL

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Plantel profesional	Valores de origen				Amortizaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Transporte	3.174.521.321	728.532.249	(670.024.529)	3.233.029.041	1.316.754.579	(563.221.059)	911.599.969	1.665.133.489	1.567.895.552	1.857.766.742
Owen Blanco, Ariel	5.433.868	-	-	5.433.868	677.400	-	1.651.401	2.328.801	3.105.067	4.756.468
Pavón, Cristian	79.112.128	-	-	79.112.128	79.112.128	-	-	79.112.128	-	-
Pérez, Sebastián	156.035.835	-	-	156.035.835	115.768.523	-	40.267.312	156.035.835	-	40.267.312
Reynoso, Emanuel	273.382.275	19.820.371	-	293.202.646	87.451.985	-	67.002.740	154.454.725	138.747.921	185.930.290
Roffo, Manuel	10.800.710	-	-	10.800.710	10.800.710	-	-	10.800.710	-	-
Rossi, Agustín	97.365.774	-	-	97.365.774	53.275.655	-	22.045.038	75.320.693	22.045.081	44.090.119
Salomón, Oscar	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	11.346.089	11.346.089	11.346.088	-
Salvio, Eduardo	-	543.097.822	-	543.097.822	-	-	181.032.607	181.032.607	362.065.215	-
Sánchez, Adrián	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	11.346.089	11.346.089	11.346.088	-
Tévez, Carlos	225.253.210	-	-	225.253.210	225.253.210	-	-	225.253.210	-	-
Torres, Luis	13.964.515	-	-	13.964.515	9.309.678	-	4.654.837	13.964.515	-	4.654.837
Vaca, Marcelo César	28.052.353	-	(28.052.353)	-	14.026.176	(14.026.176)	-	-	-	14.026.177
Varela, Alan	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	5.673.044	5.673.044	17.019.133	-
Vázquez, Luis	-	26.543.124	-	26.543.124	-	-	5.308.625	5.308.625	21.234.499	-
Villa Cano, Sebastián	145.914.166	-	-	145.914.166	29.182.833	-	29.182.833	58.365.666	87.548.500	116.731.333
Weigandt, Marcelo	13.964.515	-	-	13.964.515	9.309.692	-	4.654.823	13.964.515	-	4.654.823
Zambrano Ochandarte, Carlos Augusto	-	229.721.381	-	229.721.381	-	-	32.817.339	32.817.339	196.904.042	-
Zárate, Mauro	306.271.841	80.857.892	-	387.129.733	149.530.435	-	237.599.298	387.129.733	-	156.741.406
Zeballos, Oscar	-	22.692.177	-	22.692.177	-	-	7.564.060	7.564.060	15.128.117	-
Totales	4.530.072.511	1.719.341.547	(698.076.882)	5.551.337.176	2.100.453.004	(577.247.235)	1.573.746.104	3.096.951.873	2.454.385.303	2.429.619.507

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Rubro	Valores de origen				Depreciaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas / Transferencias	Al cierre del periodo	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del periodo	Acumuladas al cierre del periodo		
<u>Inmuebles</u>										
Terreno estadio	108.140.845	-	-	108.140.845	-	-	-	-	108.140.845	108.140.845
Inmueble estadio	2.095.160.711	19.392.633	-	2.114.553.344	588.550.685	-	53.873.950	642.424.635	1.472.128.709	1.506.610.026
Terreno Casa Amarilla	1.023.311.845	116.568.710	-	1.139.880.555	-	-	-	-	1.139.880.555	1.023.311.845
Inmueble Casa Amarilla	600.436.518	214.029.465	-	814.465.983	196.921.170	-	9.475.033	206.396.203	608.069.780	403.515.348
Parque Social y Deportivo Casa Amarilla	76.663.710	233.203.079	-	309.866.789	-	-	3.615.113	3.615.113	306.251.676	76.663.710
Panteón Boca Juniors	2.042.165	-	-	2.042.165	1.114.887	-	40.842	1.155.729	886.436	927.278
Subtotal	3.905.755.794	583.193.887	-	4.488.949.681	786.586.742	-	67.004.938	853.591.680	3.635.358.001	3.119.169.052
<u>Instalaciones</u>										
Estadio	487.237.561	49.074.787	-	536.312.348	398.130.422	-	22.351.860	420.482.282	115.830.066	89.107.139
Casa Amarilla	79.724.715	155.599	-	79.880.314	73.893.090	-	2.157.053	76.050.143	3.830.171	5.831.625
Mejoras propiedad de terceros	91.654.547	-	(61.682.071)	29.972.476	19.014.510	-	3.932.379	22.946.889	7.025.587	72.640.037
Complejo Ezeiza (nota 7)	1.264.669.721	42.718.917	61.682.071	1.369.070.709	91.714.640	-	36.680.015	128.394.655	1.240.676.054	1.172.955.081
Subtotal	1.923.286.544	91.949.303	-	2.015.235.847	582.752.662	-	65.121.307	647.873.969	1.367.361.878	1.340.533.882
Transporte	5.829.042.338	675.143.190	-	6.504.185.528	1.369.339.404	-	132.126.245	1.501.465.649	5.002.719.879	4.459.702.934

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Rubro	Valores de origen				Depreciaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas / Transferencias	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Transporte	5.829.042.338	675.143.190	-	6.504.185.528	1.369.339.404	-	132.126.245	1.501.465.649	5.002.719.879	4.459.702.934
<u>Instrumental científico</u>										
Estadio	40.193.319	774.118	-	40.967.437	22.322.533	-	2.392.706	24.715.239	16.252.198	17.870.786
Subtotal	40.193.319	774.118	-	40.967.437	22.322.533	-	2.392.706	24.715.239	16.252.198	17.870.786
<u>Aparatos y elementos para deporte</u>										
Estadio	36.444.816	-	(3.907.469)	32.537.347	13.116.360	(3.907.469)	4.903.110	14.112.001	18.425.346	23.328.456
Casa Amarilla	6.403.020	-	199	6.403.219	5.944.113	199	114.727	6.059.039	344.180	458.907
Complejo Ezeiza	1.044.834	-	666.103	1.710.937	233.432	666.103	(572.036)	327.499	1.383.438	811.402
Subtotal	43.892.670	-	(3.241.167)	40.651.503	19.293.905	(3.241.167)	4.445.801	20.498.539	20.152.964	24.598.765
<u>Máquinas y herramientas</u>										
Estadio	98.152.777	5.046.356	-	103.199.133	58.676.200	-	6.376.106	65.052.306	38.146.827	39.476.577
Subtotal	98.152.777	5.046.356	-	103.199.133	58.676.200	-	6.376.106	65.052.306	38.146.827	39.476.577
Transporte	6.011.281.104	680.963.664	(3.241.167)	6.689.003.601	1.469.632.042	(3.241.167)	145.340.858	1.611.731.733	5.077.271.868	4.541.649.062

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Rubro	Valores de origen				Depreciaciones				Neto resultante al 30.6.20	Neto resultante al 30.6.19
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas / Transferencias	Al cierre del periodo	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del periodo		
Transporte	6.011.281.104	680.963.664	(3.241.167)	6.689.003.601	1.469.632.042	(3.241.167)	145.340.858	1.611.731.733	5.077.271.868	4.541.649.062
<u>Muebles y útiles</u>										
Estadio	175.240.474	9.387.721	-	184.628.195	126.482.517	-	8.096.950	134.579.467	50.048.728	48.757.957
Casa Amarilla	21.759.006	2.398.821	-	24.157.827	20.506.379	-	2.314.474	22.820.853	1.336.974	1.252.627
Complejo Ezeiza	9.037.554	4.812.456	-	13.850.010	6.514.394	-	3.290.696	9.805.090	4.044.920	2.523.160
Subtotal	206.037.034	16.598.998	-	222.636.032	153.503.290	-	13.702.120	167.205.410	55.430.622	52.533.744
<u>Hardware / software</u>										
Hardware	194.029.429	11.659.463	-	205.688.892	141.152.776	-	19.063.639	160.216.415	45.472.477	52.876.653
Software	39.292.498	14.903.661	-	54.196.159	35.067.974	-	3.649.246	38.717.220	15.478.939	4.224.524
Subtotal	233.321.927	26.563.124	-	259.885.051	176.220.750	-	22.712.885	198.933.635	60.951.416	57.101.177
<u>Rodados</u>										
Estadio	19.236.159	-	(820.056)	18.416.103	17.330.300	(820.056)	1.296.793	17.807.037	609.066	1.905.859
Subtotal	19.236.159	-	(820.056)	18.416.103	17.330.300	(820.056)	1.296.793	17.807.037	609.066	1.905.859
<u>Obras de arte</u>										
Estadio	2.182.597	19.209.810	-	21.392.407	-	-	-	-	21.392.407	2.182.597
Subtotal	2.182.597	19.209.810	-	21.392.407	-	-	-	-	21.392.407	2.182.597
Total	6.472.058.821	743.335.596	(4.061.223)	7.211.333.194	1.816.686.382	(4.061.223)	183.052.656	1.995.677.815	5.215.655.379	4.655.372.439

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA Al 30 de junio de 2020 presentado en forma comparativa (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Concepto	30.6.2020			30.6.2019	
	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto moneda argentina	Monto moneda argentina
	Clase	Monto			
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos					
Caja	USD	35.594	70,2600	2.500.837	10.727.716
Caja	EUR	50.122	78,8669	3.952.936	3.934.671
Caja	COP	117.684	0,0190	2.236	22.476
Caja	BRL	826	11,8000	9.749	11.793
Caja	PYG	74.359	1,0855	80.717	8.394
Bancos	USD	360.505	70,2600	25.329.066	160.742.340
Bancos	EUR	1.398.764	78,8669	110.316.196	10.276.403
Créditos					
Deudores por concesiones	USD	444.100	70,2600	31.202.466	4.022.275
Deudores por publicidad	USD	3.532.691	70,2600	248.206.839	56.879.110
Deudores por transferencias y préstamos jugadores	USD	988.082	70,2600	69.422.641	40.663.437
Deudores por transferencias y préstamos jugadores	EUR	647.869	78,8669	51.095.427	790.161.027
Deudores varios	USD	290.166	70,2600	20.387.077	49.695
Total del activo corriente				562.506.187	1.077.499.337
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos					
Deudores por concesiones	USD	29.500	70,2600	2.072.670	24.133.509
Deudores por publicidad	USD	-	70,2600	-	-
Deudores por transferencias y préstamos jugadores	EUR	3.809.524	78,8669	300.445.348	18.100.239
Total del activo no corriente				302.518.018	42.233.748
Total del activo				865.024.205	1.119.733.085

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA Al 30 de junio de 2020 presentado en forma comparativa (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Concepto	30.6.2020			30.6.2019	
	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto moneda argentina	Monto moneda argentina
	Clase	Monto			
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas					
Acreeedores varios	USD	682.883	70,4600	48.115.934	46.293.593
Acreeedores varios	EUR	21	79,2675	1.655	-
Acreeedores fútbol	USD	3.617.118	70,4600	254.862.106	747.003.371
Acreeedores fútbol	EUR	4.437.868	79,2675	351.778.692	186.644.416
Obligaciones de hacer					
Relacionados con convenios de publicidad	USD	123.628	70,4600	8.710.820	222.974.176
Total del pasivo corriente				663.469.207	1.202.915.556
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas					
Acreeedores varios	USD	82.116	70,4600	5.785.860	487.985
Acreeedores fútbol	USD	1.416.152	70,4600	99.782.068	-
Obligaciones de hacer					
Relacionados con convenios de publicidad	USD	19.196	70,4600	1.352.565	-
Total del pasivo no corriente				105.567.928	487.985
Total del pasivo				769.037.135	1.203.403.541

USD: dólares estadounidenses

EUR: euros

COP: pesos colombiano

BRL: reales

PYG: guaraníes paraguayos

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

PREVISIONES

Al 30 de junio de 2020

presentado en forma comparativa

(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	30.6.2020			30.6.2019	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Resultados financieros y por tenencia (RECPAM)	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
<u>Deducidas del activo</u>					
Para créditos irrecuperables	156.233.012	71.552.582 (1)	(46.794.528)	180.991.066	156.233.012
Totales	156.233.012	71.552.582	(46.794.528)	180.991.066	156.233.012
<u>Incluidas en el pasivo</u>					
Para contingencias y juicios	149.926.285	247.987.275 (2)	(44.905.552)	353.008.008	149.926.285
Totales	149.926.285	247.987.275	(44.905.552)	353.008.008	149.926.285

(1) 24.758.054 imputados a Gastos generales (anexo XVIII)

(2) 203.081.723 imputados a Gastos generales (anexo XVIII)

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

INVERSIONES

Al 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

Ítems	30.6.2020		30.6.2019	
	Tenencia	Cotización	Total	Total
Fondos Comunes de inversión:				
* FBA Renta Pesos	49.971.041	14,4573	722.446.186	-

Carlos Montero
 Tesorero

Jorge Amor Ameal
 Presidente

Jorge Antonio Sanabria
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

RECURSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
EXHIBICIONES Y ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL		
Entradas generales Campeonato Superliga	8.717.980	31.261.220
Plateas Campeonato Superliga	5.977.695	7.969.045
Abonos a palcos, plateas y cocheras	635.599.381	640.230.716
Televisación de partidos	352.878.821	310.314.572
Giras y amistosos	155.428.524	105.345.176
Copa Libertadores	577.954.681	848.179.566
Copa Argentina	20.203.596	46.379.295
Súper Copa Argentina	-	8.679.682
Copa Superliga	477.862	33.607.419
Total Exhibiciones y espectáculos de fútbol	<u>1.757.238.540</u>	<u>2.031.966.691</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

RECURSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
PUBLICIDAD Y CONCESIONES		
Adidas	633.293.533	-
Qatar Airways	448.772.625	367.005.908
Nike	105.785.941	311.483.983
Banco Ciudad	10.760.771	-
Publicidad Estática	111.772.906	168.222.817
Fox Latin America	14.642.376	37.591.721
Huawei	1.475.126	1.337.734
Swiss Medical Group	2.897.040	19.760.265
Regalías Productos Boca	25.553.473	55.667.298
Pepsico de Argentina - Pepsi	35.758.776	36.443.963
Unilever	33.335.365	35.822.026
Confitería Estadio	2.064.014	2.270.715
Museo Boca	16.340.963	10.450.300
PA Energy	76.001.301	98.445.396
Konami	29.628.547	15.480.358
Quilmes	16.684.157	13.589.278
Tarjeta Xeneize	39.850.195	56.156.818
Grupo Peñaflo	-	1.343.675
Rio Uruguay Seguros	31.153.852	37.767.699
TyC	20.895.019	34.954.978
Sponsors Campeonato	8.965.584	4.269.928
Escalum Investment	2.118.282	3.443.203
Casafus Eventos	595.515	989.318
Programa Goles Xeneize	10.160.842	11.172.671
Varios	23.649.484	13.322.092
Total Publicidad y concesiones	<u>1.702.155.687</u>	<u>1.336.992.144</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

RECURSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
CUOTAS SOCIALES		
Socios Activos	737.736.227	789.069.336
Socios Cadetes	44.516.584	49.265.285
Socios Menores	101.232.207	104.661.076
Socios Interior/Exterior	222.036.608	253.618.548
Socios Adherentes	429.619.683	395.896.747
Socios Adherentes Interior	161.887.833	154.776.344
Total Cuotas sociales	<u>1.697.029.142</u>	<u>1.747.287.336</u>

Carlos Montero
 Tesorero

Jorge Amor Ameal
 Presidente

Jorge Antonio Sanabria
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
FÚTBOL PROFESIONAL		
Remuneraciones personal administrativo	18.320.335	27.853.961
Remuneraciones plantel profesional, primas	1.925.652.217	2.192.939.428
Honorarios	1.776.674	13.993.661
Artículos de deporte	15.172.427	20.874.360
Farmacia y asistencia médica	11.767.459	9.288.066
Viajes	32.455.551	12.652.858
Agasajos y comidas	11.040.557	11.947.323
Vigilancia	6.028.375	5.777.165
Amortización jugadores profesionales (anexo I)	1.573.746.104	1.224.007.321
Gastos pretemporada	25.906.120	71.793.919
Alquiler entrenamientos	2.100.027	39.472.527
Gastos Secretaría técnica	26.270.791	18.011.817
Gastos Área internacional	7.341.431	1.689.531
Mecanismo de Solidaridad	41.768.157	105.259.692
Comisiones	19.917.275	29.176.074
Gastos diversos	10.977.696	34.695.983
Total Fútbol profesional	<u><u>3.730.241.196</u></u>	<u><u>3.819.433.686</u></u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS		
Campeonato Oficial	237.074.784	242.614.802
Premios Cuerpo Técnico	-	1.509.391
Partidos amistosos	27.163.258	81.077.111
Copa Libertadores	115.285.857	386.721.024
Copa Argentina	239.044	2.028.218
Súper Copa Argentina	-	3.093.976
Copa Sudamericana	-	25.772
Copa Superliga	1.509.567	32.284.872
Total Organización espectáculos	<u>381.272.510</u>	<u>749.355.166</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
ESTADIO		
Remuneraciones y cargas sociales	112.806.762	102.185.880
Honorarios	3.492.370	5.126.117
Conservación de muebles e inmuebles	36.884.562	29.140.734
Servicios públicos	16.977.539	32.324.902
Materiales y elementos de limpieza	18.267.380	16.894.092
Alquileres	3.067.305	-
Gastos diversos	10.751.496	9.741.362
Total Estadio	<u>202.247.414</u>	<u>195.413.087</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA		
<u>Gastos administrativos</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	7.914.376	5.160.767
Gastos diversos	2.633.800	2.853.256
<u>Vóley</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	11.979.072	8.631.682
Afiliación e inscripciones	32.360	48.931
Artículos de deporte	-	23.789
Gastos de concentración y viajes	217.209	219.891
Viáticos y premios de jugadores	864.577	29.842
Gastos diversos	965.479	4.337.919
<u>Deportes varios</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	16.323.354	14.188.332
Gastos temporada pileta	10.295.760	10.527.351
Gastos colonia	914.693	1.745.590
Afiliación e inscripciones	17.354	139.427
Indumentaria deportiva	-	274.579
Viajes	364.956	259.001
Gastos diversos	832.621	981.375
<u>Fútbol 5</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	10.133.031	9.040.428
Artículos de deporte	846.456	992.740
Viajes	1.667.107	1.554.156
Gastos diversos	16.658.998	19.214.966
<u>Básquet amateur</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	11.553.307	10.959.573
Artículos de deporte	-	1.349.026
Viáticos jugadores	1.281.148	650.924
Gastos concentración y viajes	3.996	17.071
Organización de eventos y espectáculos	1.409.383	1.561.158
Gastos diversos	126.021	3.071.462
Total Departamento de educación física	<u>97.035.058</u>	<u>97.833.236</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
FÚTBOL JUVENIL		
Remuneraciones y cargas sociales	79.046.719	88.590.661
Artículos de deporte	12.241.513	12.408.270
Farmacia y asistencia médica	9.730.032	11.197.782
Viajes	9.321.981	10.862.408
Vigilancia y limpieza	6.837.894	8.651.935
Seguros	25.008	24.159
Gastos diversos	3.353.657	4.641.420
Total Fútbol juvenil	<u>120.556.804</u>	<u>136.376.635</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
DEPARTAMENTO DE BÁSQUET		
Remuneraciones y cargas sociales	11.681.956	11.048.168
Afiliación e inscripciones	109.462	569.400
Artículos de deporte	1.682.124	1.129.626
Locación de servicios plantel	40.183.261	56.674.962
Gastos de organización de espectáculos	5.174.963	8.955.730
Gastos de concentración y viajes	7.145.875	11.221.848
Gastos de vivienda	8.442.962	8.107.501
Gastos diversos	1.609.752	12.615.762
Total Departamento de básquet	<u>76.030.355</u>	<u>110.322.997</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
DEPARTAMENTO DE VÓLEY LIGA NACIONAL		
Artículos de deporte	29.188	6.686
Vóley femenino	20.085.753	20.600.973
Total Departamento de Vóley Liga Nacional	<u>20.114.941</u>	<u>20.607.659</u>

Carlos Montero
 Tesorero

Jorge Amor Ameal
 Presidente

Jorge Antonio Sanabria
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
CASA AMARILLA		
Remuneraciones y cargas sociales	17.804.469	15.105.042
Conservación muebles e inmuebles	2.148.655	251.697
Servicios públicos	5.712.410	6.108.615
Honorarios	95.735	4.737.603
Servicios de vigilancia y limpieza	4.358.232	5.407.088
Gastos diversos	515.969	780.373
Total Casa Amarilla	<u>30.635.469</u>	<u>32.390.418</u>

Carlos Montero
 Tesorero

Jorge Amor Ameal
 Presidente

Jorge Antonio Sanabria
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
DEPARTAMENTO MÉDICO		
Remuneraciones y cargas sociales	33.683.286	27.766.440
Honorarios	7.537.952	3.844.377
Gastos diversos	3.985.611	803.064
Mantenimiento de inmueble	-	247.379
Total Departamento médico	<u>45.206.849</u>	<u>32.661.260</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	30/6/2020	30/6/2019
GASTOS DE ESTRUCTURA OPERATIVA		
<u>Gastos Comisión Directiva</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	21.728.820	18.260.855
Honorarios	6.486.820	4.710.428
Agasajos, buffet y refrigerios	1.604.438	2.973.339
Servicios	143.810	815.053
Departamento org. ex jugadores	1.188.054	2.083.738
Departamento de relaciones públicas	3.421.900	2.783.176
Movilidad y viáticos	5.013.153	10.954.608
Donaciones	-	2.738.792
Obsequios	2.722.548	3.346.499
Publicidad	2.361.653	2.517.051
Gastos diversos	3.360.488	12.007.274
<u>Gastos Gerencia General</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	3.156.413	3.653.116
Honorarios	3.140	8.119
Impresos, papelería y útiles de escritorio	26.249	10.663
Gastos departamento de prensa	24.716.352	22.910.271
Viajes, movilidad y viáticos	185.473	407.655
Gastos diversos	590.065	505.614
<u>Gastos Gerencia de Recursos Humanos</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	17.545.850	13.550.830
Honorarios	1.259.269	1.895.574
Beneficios al personal	5.966.934	9.307.418
Movilidad y viáticos	180.875	490.578
Gastos diversos	909.707	2.903.841
<u>Gastos Gerencia de Seguridad</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	8.423.507	6.479.344
Servicios de vigilancia	48.448.341	69.254.375
Gastos diversos	1.091.240	1.980.639
<u>Gastos Gerencia de Abastecimiento</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	7.287.156	8.774.834
Gastos departamento de indumentaria	9.901.505	8.039.852
Franqueo y telegramas	22.341	557.437
Impresos, papelería y útiles de escritorio	133.321	115.603
Movilidad y viáticos	73.103	189.679
Gastos diversos	671.217	464.955
Transporte	178.623.742	214.691.210

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
**Comisión Fiscalizadora
Presidente**

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	30/6/2020	30/6/2019
GASTOS DE ESTRUCTURA OPERATIVA		
Transporte	178.623.742	214.691.210
<u>Gastos Gerencia de Administración y Finanzas</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	39.053.461	34.779.079
Honorarios	6.908.018	6.988.438
Conservación muebles e inmuebles	48.177	117.166
Impresos, papelería y útiles de escritorio	601.182	683.837
Movilidad y viáticos	523.413	1.020.081
Auditoría interna	5.060.819	347.877
Gastos diversos	1.426.995	3.024.374
<u>Gastos Gerencia de Sistemas</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	29.543.217	23.800.500
Mantenimiento y soporte	14.907.498	15.765.819
Gastos diversos	512.587	998.553
<u>Gastos Departamento Jurídico</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	10.485.401	7.453.987
Honorarios por juicios	55.340.835	3.383.120
Franqueos y telegramas	136.116	95.827
Impresos, papelería y útiles de escritorio	108.935	82.366
Gastos diversos	395.948	582.583
<u>Gastos Gerencia de Marketing</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	15.254.335	9.443.842
Honorarios	21.626.202	21.736.584
Gastos diversos	5.936.844	6.236.778
<u>Gastos Registro Abonos y Cobranzas</u>		
Remuneraciones y cargas sociales	15.883.377	19.672.812
Comisión por cobranzas	55.674.924	58.360.248
Franqueos y mensajería	38.269	180.945
Impresos, papelería y útiles de escritorio	414.318	340.470
Gastos oficina interior / exterior	19.593.158	21.044.531
Gastos diversos	15.917.403	31.763.680
Total Gastos de estructura operativa	494.015.174	482.594.707

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165



CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL

GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
presentado en forma comparativa
(Expresado en moneda homogénea y en pesos - Nota 2.2.)

	<u>30/6/2020</u>	<u>30/6/2019</u>
GASTOS GENERALES		
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	107.006.911	102.210.843
Remuneraciones de Dirección y Gerencia	51.150.835	91.504.912
Indemnizaciones y resarcimientos	206.971.515	31.602.917
Cargo por contingencias y juicios	13.990.997	38.534.038
Gratificaciones	-	3.509.336
Cargo por créditos irrecuperables	24.758.054	59.303.686
Seguros	14.476.738	16.428.844
Donaciones	9.407.783	-
Impuestos y tasas	143.493.290	127.618.371
Gastos eventuales	5.127.327	13.371.956
Acción social	152.662	-
Gastos de elecciones	24.457.474	-
Gastos diversos	27.180.441	36.150.407
Total Gastos generales	<u>628.174.027</u>	<u>520.235.310</u>

Carlos Montero
Tesorero

Jorge Amor Ameal
Presidente

Jorge Antonio Sanabria
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros
de la Comisión Directiva del
CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL
C.U.I.T.: 30-52541883-5
Domicilio legal: Brandsen 805
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2020, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en las Notas 1 a 14 y los Anexos I a XVIII.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio terminado el 30 de ejercicio de 2020.

2. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Comisión Directiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por la Resolución CD N°60/13 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Como parte de dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES (continuación)

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Comisión Directiva de la Asociación, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para respaldar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Tal como se encuentra explicado en la Nota 14.10 a los presentes estados contables, con fecha 26 de octubre de 2020, la Comisión Directiva de la Asociación, luego de sus primeros meses de gestión, presentó públicamente un informe sobre distintas áreas de la Asociación. En dicho informe se describen ciertas situaciones y hallazgos, sobre temas económicos, financieros, administrativos y obras edilicias desarrolladas por la institución durante los últimos años.

La Comisión Directiva, considera que, dadas las limitaciones en la información disponible a la fecha de los presentes estados contables, con relación a las situaciones y hallazgos descriptos en la nota 14.10, no es posible evaluar los eventuales efectos que los mismos podrían tener sobre las actividades y la situación económica financiera de la Asociación.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, no es posible determinar, en las actuales circunstancias, la evolución probable de las situaciones y hallazgos en curso ni los impactos económicos financieros que las mismas podrían tener sobre las operaciones de la Asociación. Por lo tanto, no nos fue posible obtener evidencias de auditoría adecuada y suficiente con relación a estos asuntos que permitan determinar sus efectos, si los hubiera, que podría tener, sobre los estados contables de la Asociación al 30 de junio de 2020.

5. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las situaciones descriptas en el apartado 4. precedente que podrían tener sobre las actividades y la situación económica financiera de la Asociación, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del **CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL** al 30 de junio de 2020, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

6. ÉNFASIS SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 13 de los estados contables, que describe los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras de la Asociación.

7. OTRAS CUESTIONES

Los estados contables del ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe con una opinión no modificada con fecha 29 de agosto de 2019.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados contables mencionados en el apartado 1. surgen de los registros contables de la Asociación llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.
- b) Al 30 de junio de 2020, no existen deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de abril de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de abril de 2021.

A los Miembros de la
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE SOCIOS DEL
CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL

Ref: Estados contables del período el 01/07/2019 – 30-06-2020.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, del CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL hemos examinado los documentos detallados en el capítulo I, por el período de 365 días iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 01 de julio de 2020.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a. Estado de Situación Patrimonial
- b. Estado de Recursos y Gastos
- c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- d. Estado de Flujo de Efectivo
- e. Notas a los Estados Contables.

Para la realización de nuestro Informe sobre los mencionados documentos hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por los auditores externos BECHER Y ASOCIADOS SRL quienes emitieron su informe con fecha 06 de abril de 2021 de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina con opinión favorable y sin salvedades.

Asimismo hemos solicitado y recibido información complementaria por parte de la Comisión Directiva y la Gerencia General del Club en la medida que hemos considerado necesaria para la realización de nuestra tarea.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En nuestra opinión, basados en el análisis realizado, los estados contables adjuntos presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil al 30 de junio de 2020, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo por el período terminado en dicha fecha e iniciado el 1 de julio de

2019, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los mismos fueron preparados en moneda homogénea de junio de 2020 reconociendo los efectos de la inflación.

Además dejamos constancia que los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente hemos considerado en un todo de acuerdo con las facultades y obligaciones que fija el art.73 del Estatuto de la Asociación, resaltar a continuación algunas cuestiones que hacen a la vigilancia y control de la gestión financiera y patrimonial del club:

a.- Que en forma reiterada a los ejercicios anteriores, las autoridades de la entidad al 13 de diciembre de 2019 han incumplido con las disposiciones estatutarias del art. 78 inc 5) en cuanto no se ha obtenido la pertinente aprobación de la Honorable Asamblea de Representantes de Socios, respecto del incremento de los montos oportunamente presupuestados y aprobados.

b.- Igual situación se presenta en forma repetitiva y al 13/12/2019, con el incumplimiento de lo dispuesto en el art 79 referido al límite anual de la incorporación de un máximo de cuatro jugadores profesionales de futbol de otras instituciones.

c.- Que se ha verificado que la posición financiera de la caja del Club ha podido mostrarse positiva al 13/12/2019, debido a la gestión efectuada de cobro anticipado de documentos por las ventas de los jugadores Naithán Nández y Darío Benedetto por dólares catorce millones (u\$s 14.000.000). Dicha gestión de adelanto de documentos generó un costo financiero de euros setecientos cincuenta mil (€750.000). Si dicha circunstancia no se hubiera producido, la caja en moneda extranjera hubiera exhibido un saldo negativo aproximado de dólares nueve millones (u\$s 9.000.000).

d.- Que se ha presentado una situación controvertida y como tal potencialmente litigiosa respecto del pago de los terrenos de Casa Amarilla ya que la CD de la gestión anterior ha efectivizado un pago de intención cancelatoria de capital e intereses pero decidiendo de manera unilateral los montos en los conceptos de imputación de los pagos efectuados, existiendo a la fecha disconformidad por parte del ente pertinente respecto de dicha imputación, reclamando una diferente imputación que devenga mayores intereses a la fecha. La actual Comisión

Directiva, y a nuestro entender de manera criteriosa, ha provisionado el riesgo eventual devengado aproximadamente en la suma de \$116.895.297.-

e.- Que al 13/12/2019, se detectaron situaciones controvertidas y llamativas en las comisiones y pagos de plusvalías en las operaciones de venta y transferencias de varios jugadores de la institución.

1.- Caso jugador Cristian Pavón: de acuerdo al informe de gestión expuesto en reunión de Comisión Directiva del 26/10/2020 como en video informativo subido a la página oficial del club en la misma fecha, y sin perjuicio de tratarse de un ejercicio anterior al aquí tratado, nos resulta primordial y sumamente importante traer a colación en esta oportunidad, que en Agosto de 2018 Boca anticipó el pago al Club Atlético Talleres de Córdoba, la suma de dólares dos millones quinientos mil (u\$s 2.500.000) en concepto de adelanto de plusvalía, lo que resulta un accionar deliberado y extralimitado en perjuicio del club ya que, en el caso, resulta naturalmente imposible asegurar una futura venta de los derechos económicos y federativos existentes sobre del jugador. Actualmente para que dicho adelanto se justifique al menos contablemente, la eventual y futura venta debería efectivizarse en aproximadamente u\$s 30.000.000, algo que clara y naturalmente no podemos asegurar.

2.- Caso jugador Darío Benedetto: existe un pago que no se ha podido justificar en concepto de comisión por intermediación efectivizado en euros ochocientos treinta mil (€830.000) a la empresa holandesa ESSEL Sports Management B.V., ello cuando no hay constancia documentada que indique que dicha empresa ha participado en la operación de venta de los derechos económicos y federativos del jugador.

f.- Que al 13/12/2019, también se han verificado incrementos de manera significativa que dieron por resultado mayores costos respecto de los presupuestos originales de distintas obras llevadas a cabo de infraestructura, especialmente en el Centro de Entrenamiento de Ezeiza, obras de desarrollo y mejoramiento del predio de Casa Amarilla, construcción de las plantas administrativas en el estadio y refacción del campo de juego de La Bombonera.

g.- Que al 30/06/2020, ya en el período administrado por la gestión actual, en el punto 14 referente a hechos posteriores, en particular el punto 14.8, se advierte la incorporación nuevos sponsors como GARBARINO S.A. y CABIFY S.A., lo que esta Comisión Fiscalizadora celebra dado que significan nuevos ingresos a los fines estatualmente dispuestos para la Asociación, permitiéndonos en este sentido sugerir, y descartando que sucederá de este modo, optimizar los recursos en miras al desarrollo de la entidad de acuerdo a los fines establecidos.

h- Que al 30/06/2020, también ya en el período correspondiente a la gestión actual, se advierte la incorporación de nuevas disciplinas deportivas, lo que este órgano celebra en miras al objeto social de la entidad, implicando el inicio de dichas actividades un hecho sin precedentes en los últimos años de la administración del club. De nuestra parte, creemos importante y conveniente sugerir optimizar los recursos para continuar ampliando la cantidad de disciplinas en concordancia con el objeto social del club, lo que significará mayor presencia del club en las diversas actividades tanto federadas como de la simple práctica deportiva de los socios.

Es todo por cuanto debemos informar.

Por lo demás, en el marco de las facultades estatutariamente delegadas a esta Comisión Fiscalizadora como uno de los órganos de gobierno de nuestra entidad, y a los efectos de no decantar en un futuro en actos de inconsistencia estatutaria como lo hemos advertido y mencionado en el presente informe respecto de ciertos aspectos del accionar en la gestión de la conducción anterior, exhortamos tanto al actual cuerpo asambleario de representantes de socios, como por su intermedio a las actuales autoridades administrativas, a conducirse en un todo de acuerdo a las normas estatutarias vigentes en la Asociación Civil, de manera de no incurrir en desatenciones a las normas explícita y estatutariamente establecidas.

Sin más, saludamos a Uds atte.

NATALIO MASSRI
SECRETARIO
Comisión Fiscalizadora C.A.B.J.

JORGE ANTONIO SANABRIA
PRESIDENTE
Comisión Fiscalizadora C.A.B.J.